



"Una Contraloría aliada con Bogotá"

INFORME AUDITORIA DE DESEMPEÑO

EVALUACIÓN FUNCIONAMIENTO UNIDADES DE PROTECCIÓN INTEGRAL UPI

CODIGO 83

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
– IDIPRON –

Periodo Auditado

2015- 2016

PAD 2017

DIRECCIÓN SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL

Bogotá, D.C., Agosto de 2017

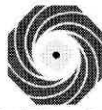


"Una Contraloría aliada con Bogotá"

Contralor de Bogotá	JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Contralor Auxiliar	ANDRÉS CASTRO FRANCO
Director Sectorial	ORLANDO A. GNECCO RODRÍGUEZ
Asesora	EDNA YOLIMA ALVAREZ CASTAÑEDA MARIA TERESA VELANDIA FERNANDEZ
Gerente	DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA
Equipo de Auditoría	LUIS FRANCISCO PEÑA ANGULO Profesional Especializado 222-07 DORIS STELLA ROMERO GARCIA Profesional Especializado 222-07 JORGE MONTEALEGRE CORTES Profesional Especializado 222-07 DIODELA HERRERA IBAÑEZ Profesional Especializado 222-05 FABIO ENRIQUE PENAGOS AGUIÑO Profesional Universitario 219-03 JHON FREDY ESQUIVEL LOPEZ Profesional Universitario 219-03

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES	5
2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORIA	9
3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	15
3.1. EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE PROTECCION INTEGRAL UPIs.	15
3.1.1. Hallazgo Administrativo por desactualización del documento con Código M-RDE-IN-014 del 15 de noviembre del 2015, Protocolo de Recepción, ingreso y permanencia en el servicio de Explotación Sexual Comercial ESCNNA.	42
3.1.2 Hallazgo Administrativo por la falta de evidencias de la Dotación a los beneficiarios de la UPI Florida.	43
3.1.3 Hallazgo administrativo por falencias en Control Interno de la entidad, por la falta de seguimiento al cumplimiento de los procedimientos establecidos.	44
3.2 EVALUACIÓN A LA GESTION CONTRACTUAL EN LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS UNIDADES DE PROTECCION INTEGRAL UPIs.....	45
3.2.1. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria por las obras de remodelación de la piscina de la UPI de La Vega.....	49
3.2.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el pago de la segunda cuota del contrato 1164-2016, sin el cumplimiento de las obligaciones contractuales fijadas para la remodelación de las 4 piscinas del IDIPRON.	53
3.2.3 Hallazgo administrativo por incongruencia en la fechas de expedición de pólizas.....	54
3.3 Evaluación de los inventarios y recursos invertidos en compra de materiales de suministro, dotación, equipos e infraestructura tecnológica adquiridos por el IDIPRON para el funcionamiento de las unidades de protección integral UPIS.....	55



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Una Contraloría aliada con Bogotá"

3.3.1. Hallazgo administrativo por bajo nivel de ejecución de los contratos de adquisición y distribución de bienes y elementos de consumo y devolutivos.....	59
3.3.2. Hallazgo administrativo por deficiencia en el manejo, administración y control de los formatos A-GLO-FT-005 -Traslado, salida y entrega de elementos de consumo y/o devolutivos y del formato A-GLO-FT-004 - Solicitud de bienes de consumo o devolutivos.	60
3.3.3. Hallazgo administrativo por inadecuada administración de los Kardex murales en las sub bodegas de las Unidades de Protección Integral.....	62
3.3.4. Hallazgo administrativo por no encontrarse un instrumento musical en la UPI La Florida.	63
3.3.5. Desconocimiento de la norma que ordena valuar los bienes en poder del IDIPRON.....	64
3.3.6. Hallazgo administrativo por el desconocimiento de la norma para describir las características de los instrumentos musicales y consignar esta información en el software correspondiente; así como el deber de etiquetar los bienes por parte del IDIPRON.....	65
3.3.7. Hallazgo administrativa por deficiente depuración de los elementos que conforman la retoma practicada por la Entidad.	66
4. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS	68

llamado de este organismo de control para mejorar el manejo, mantenimiento y custodia de los bienes utilizados para prestar el servicio; y como si fuera poco, la construcción del Centro de Formación Musical La Favorita, lo cual duplico el presupuesto inicial y el tiempo de ejecución programado.

La Contraloría de Bogotá D.C. como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión de IDIPRON en cuanto al proceso auditado, no cumple con los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales, debido a la deficiente supervisión y control, lo cual genera riesgos para la Entidad y pérdida en los recursos del Estado.

CONTROL INTERNO

El resultado de la Auditoría representado en trece (12) hallazgos administrativos, entre los cuales hay uno (1) fiscal, dos (2) disciplinarios, que reflejan las deficiencias en el sistema de Control Interno de la Entidad, en cuanto al seguimiento de la ejecución del proceso evaluado.

PRESENTACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible y atender los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación de este informe, en la forma, términos y contenido previsto en la normatividad vigente, cuyo incumplimiento dará origen a las sanciones previstas en los artículos 99 y siguientes de la ley 42 de 1993.

Corresponde igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones para subsanar las causas de los hallazgos, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C., y presentarse en la forma, términos y contenido establecido por este Organismo de Control.

El anexo a la presente Carta de Conclusiones contiene los resultados y hallazgos detectados por este Órgano de Control.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.

"Una Contraloría aliada con Bogotá"

Atentamente,

ORLANDO ALBERTO GNECCO RODRÍGUEZ
Director Sector Integración Social

Revisó: Diana Marcela Diago Guáqueta - Gerente
Elaboró: Equipo Auditor

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Reverendo Padre
WILFREDO GRAJALES ROSAS
Director General
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud –IDIPRON-
Código Postal 111221
Bogotá

Asunto: Auditoría de Desempeño al Funcionamiento de las UPIs

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 42 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, practicó auditoría de desempeño al Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud –IDIPRON- para las vigencias 2015 y 2016, con el fin de evaluar el Servicio que prestan las Unidades de Protección Integral –UPI-, a la luz de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso examinado.

Es responsabilidad del Instituto el contenido de la información reportada, sobre la cual la Contraloría de Bogotá D.C. elaboró el análisis del presente informe. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un Informe de auditoría de seguimiento que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de Auditoría establecidos por la Contraloría, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La Auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C.

En desarrollo de la Auditoría se presentaron deficiencias en cuanto a la entrega de algunos documentos por parte de la Entidad; la deficiencia en la supervisión de los contratos es una constante en la muestra seleccionada y evaluada, por lo que se generaron hallazgos tanto administrativos como fiscales, los cuales fueron dados a conocer a la Entidad en el Informe Preliminar y su respuesta ha sido evaluada por la Auditoría, como se expresa en el capítulo de Resultados del presente Informe.

CONCEPTO DE GESTIÓN DE LAS UNIDADES DE PROTECCION INTEGRAL UPIs

El Instituto cristaliza su labor de protección a los niños, adolescentes y jóvenes, hombres y mujeres entre 8 y 28 años de edad, en situación de calle o en peligro de caer en ella, a través de las Unidades de Protección Integral.

Las UPIs prestan el servicio agrupando por edad a la población beneficiada, en los rangos de 8 a 12 años; de 13 a 17, y 18 a 28 años de edad; la atención se presta a través del servicio de externado e internado, este último diferenciando entre hombres y mujeres. Se busca la formación integral para los beneficiarios de los programas, no solo que obtengan el certificado de bachiller académico, sino que también descubran una vocación, un arte, que le permita integrarse a la vida en sociedad.

Esta formación está enmarcada en el modelo de atención del IDIPRON concebida en seis áreas de restablecimiento de derechos, denominadas SE3: Salud, Sicosocial, Socio-legal (seguimiento al egreso), Escuela (proceso educativo), Emprendimiento y empleabilidad, Espiritualidad.

Una de las fortalezas del IDIPRON es fomentar la vocación musical de los beneficiarios, sobre lo que presentan resultados satisfactorios. Así por ejemplo, el montaje del musical "Gloria, un canto a la vida"; la conformación de grupos de música urbana, regué y salsa; la producción musical; y la radio digital, son ejemplos dignos de resaltar.

Sin embargo, estos logros no eclipsan problemas relevantes que obstruyen la gestión de las Unidades de Protección Integral, siendo los más importantes: el decreciente número de población que permanece y termina el proceso diseñado por el Instituto; la falta de aprovechamiento intensivo de la infraestructura física, técnica y humana de que dispone el Instituto, la cual, debe señalarse, cumple con los estándares establecidos; la reducción progresiva del presupuesto en las últimas vigencias fiscales, resultado de la baja ejecución en sus proyectos; el reiterado

2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORIA

Para dar cumplimiento al objeto de la Auditoría de "Evaluar la gestión realizada por el IDIPRON a través del funcionamiento de las Unidades de Protección Integral UPI durante la vigencia 2015-2016", se determinó visitar cada una de las 19 UPIs con el fin de verificar modalidad de servicio, desarrollo de los componentes de educación formal, vocacional y acciones para el Restablecimiento de Derechos, así como la población atendida en las vigencias 2015, 2016 y 2017. En el componente administrativo, se verificó la custodia y manejo de inventarios en cada Unidad, realizando además seguimiento selectivo a los elementos disponibles en las Bodegas del Almacén de IDIPRON. Finalmente, se observó la ejecución de las obras civiles adelantadas durante las vigencias mencionadas y aquellas de desarrollo actual.

En el componente de contratación, se seleccionó una muestra de los negocios jurídicos específicos de acuerdo con el servicio que presta cada Unidad de Protección Integral. El equipo auditor verificó la efectiva prestación del servicio y la adecuada ejecución de los recursos en la muestra de la Contratación, con el objeto de efectuar control y seguimiento a la calidad de los mismos y a las condiciones de modo, tiempo y lugar en que se prestan los servicios.

Se seleccionó la siguiente muestra de contratos en el desarrollo de la auditoría.

CUADRO 1
Muestra de Auditoria

No.	Contrato No.	Tipo de Contrato	Objeto	Cuantía
1	2015/1683	Suministro	Suministro de materiales de construcción, ferretería y herramientas para las diferentes unidades de protección integral y dependencias del IDIPRON	\$368.500.000
2	2015/1858	Arrendamiento	Recibir a título de arrendamiento el inmueble ubicado en la Cra. 24 no. 61 d - 42 de la localidad de Teusaquillo , en la ciudad de Bogotá D.C., para la operación del proyecto 968 "generación de ingresos y oportunidades misión Bogotá humana"	\$315.000.000
3	2015/1050	Arrendamiento	Recibir a título de arrendamiento el inmueble ubicado en la transversal 5 a 48 n 51 sur barrio molinos del sur localidad 18	\$120.000.000

No.	Contrato No.	Tipo de Contrato	Objeto	Cuantía
			Rafael Uribe Uribe, para ser utilizado en el desarrollo de las actividad del proceso educativo y formativo de los jóvenes participantes en la estrategia jóvenes en paz, en el marco de proyecto de inversión 968	
4	2015/1141	Prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para realizar el desarrollo de programas de formación técnica con (90) jóvenes seleccionados por el IDIPRON en el marco del desarrollo del convenio interadministrativo no. 006/2015	\$162.962.499
5	2015/1142	Prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para realizar el desarrollo de programas de formación técnica con (180) jóvenes seleccionados por el IDIPRON en el marco del desarrollo del convenio interadministrativo no. 006/2015	\$325.924.997
6	2015/1143	Prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para realizar el desarrollo de programas de formación técnica con (210) jóvenes seleccionados por el IDIPRON en el marco del desarrollo del convenio interadministrativo no. 006/2015	\$385.184.088
7	2015/1144	Prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para realizar el desarrollo de programas de formación técnica con (390) jóvenes seleccionados por el IDIPRON en el marco del desarrollo del convenio interadministrativo no. \$006/2015	\$765.429.919
8	2015/1145	Prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para realizar el desarrollo de programas de formación técnica con (390) jóvenes seleccionados por el IDIPRON en el marco del desarrollo del convenio interadministrativo no. 006/2015	\$725.923.857

No.	Contrato No.	Tipo de Contrato	Objeto	Cuantía
9	2015/1146	Prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para realizar el desarrollo de programas de formación técnica con (600) jóvenes seleccionados por el IDIPRON en el marco del desarrollo del convenio interadministrativo no. 006/2015	\$1.086.416.659
10	2015/1148	Prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para realizar el desarrollo de programas de formación técnica con (750) jóvenes seleccionados por el IDIPRON en el marco del desarrollo del convenio interadministrativo no. 006/2015	\$1.402.465.142
11	2016/1412	Prestación de servicios.	Prestar servicios técnicos de formación como tallerista dirigido a los beneficiarios de IDIPRON en el marco del Proyecto 1104 o donde lo requiera la entidad.	\$12.9788.000
12	2016/1164	Infraestructura	Adecuación de las piscinas del IDIPRON en las UPIS Carmen de Apicalá, El Edén, San Francisco y la Vega, para dar cumplimiento a las normas vigentes como el suministro e instalación y dispositivos de seguridad, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas.	\$301.636.475
13	2016/1283	Arrendamiento	Recibir a título de arrendamiento el inmueble ubicado en la Traversal 5 A No. 48N- 51, barrio Molinos del Sur.	\$51.249.600
14	2016/1637	Suministro	Suministro de elementos deportivos para la realización de diferentes actividades lúdico recreativas con los NNAJ beneficiarios de los proyectos de inversión de IDIPRON.	\$173.705.000
15	2016/8631	Suministro	Suministro de materiales educativos e insumos de oficina y papelería para ser utilizados en actividades administrativas y en actividades académicas y pedagógicas de los beneficiarios del IDIPRON tanto	\$116.199.345
16	2016/2393	Compraventa	Adquisición y distribución de elementos de vestuario, colchonetas, lencería y dotación de elementos de protección y seguridad industrial para atender los	\$125.003.570

No.	Contrato No.	Tipo de Contrato	Objeto	Cuantía
			diferentes proyectos de IDIPRON y para el personal de planta grupo 1.	
17	2016/2403	Compraventa	Adquisición de lavadoras y secadoras industriales para atender las necesidades de los NNAJ del IDIPRON modalidad internado en el marco del Proyecto 1106.	\$125.003.570
18	2016/2407	Adquisición Dotación	Adquisición y distribución de elementos de vestuario, colchonetas. Lencería y dotación de elementos de protección y seguridad industrial para atender los diferentes proyectos de IDIPRON y para el personal de planta grupo 1.	\$1.869.210.826
19	2016/2636	Suministro	Suministro de los insumos requeridos para el proceso pedagógico de talleres de screen – cerigrafía que se desarrollan con los NNAJ vinculados al IDIPRON.	\$196.780.525
20	2016/2711	Suministro	Suministro de los equipos y utensilios para la dotación del taller de panadería y repostería y de los equipos de cocina para las UPIS del IDIPRON para los grupos 1,2 y 3.	\$153.000.900
21	2016/2719	Obra	Mantenimiento y reparaciones de locativas a las unidades de protección UPI de IDIPRON Oasis, La Rioja, Perdomo y la Florida de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.	\$3.577.042.937
22	2016/2724	Interventoría	Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y reparaciones locativas a las UPIS de IDIPRON Oasis, La Rioja, Perdomo y la Florida de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.	\$302.193.595
23	2016/2737	Ferretería	Suministro de materiales de construcción, ferretería y herramientas para las diferentes UPIS – y dependencias del IDIPRON.	\$1.297.000.000
24	2015/0104	Prestación de servicios	Prestar servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de coordinación administrativa en las UPIS o donde se requiera el servicio.	\$31.500.000
25	2015/0482	Prestación de servicios	Prestar servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de	\$31.500.000

No.	Contrato No.	Tipo de Contrato	Objeto	Cuantía
			coordinación administrativa en las UPIs o donde se requiera el servicio.	
26	2015/1268	Prestación de servicios	Prestar servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de coordinación administrativa en las UPIs o donde se requiera el servicio.	\$25.200.000
27	2015/1327	Prestación de servicios	Prestar servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de coordinación administrativa en las UPIs o donde se requiera el servicio.	\$25.200.000
28	2015/1751	Prestación de servicios	Prestar servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de coordinación administrativa en las UPIs o donde se requiera el servicio.	\$6.500.000
29	2016/0138	Prestación de servicios	Prestar servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de coordinación administrativa en las UPIs o donde se requiera el servicio.	\$16.225.000
30	2016/0370	Prestación de servicios	Prestar servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de coordinación administrativa en las UPIs o donde se requiera el servicio.	\$18.540.000
31	2016/0278	Prestación de servicios	Prestar servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de coordinación administrativa en las UPIs o donde se requiera el servicio.	\$16.225.000
32	2016/0627	Prestación de servicios	Prestar servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de coordinación administrativa en las UPIs o donde se requiera el servicio.	\$14.832.000
33	2016/0681	Prestación de servicios	Prestar servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de coordinación administrativa en las UPIs o donde se requiera el servicio.	\$12.978.000
34	2016/0688	Prestación de servicios	Prestar servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de coordinación administrativa en las UPIs o donde se requiera el servicio.	\$12.978.000
35	2016/1578	Prestación de servicios	Prestar servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de coordinación administrativa en las UPIs o donde se requiera el servicio.	\$22.248.000

No.	Contrato No.	Tipo de Contrato	Objeto	Cuantía
36	2016/1729	Prestación de servicios	Prestar servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de coordinación administrativa en las UPIs o donde se requiera el servicio.	\$18.540.000

Fuente: SIVICOF

De los contrato objeto de la muestra de Auditoría de Desempeño, sobre el funcionamiento de las UPIs, se evaluó en el 100%, configurando un hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria por valor de \$70.034.527, para el contrato de obra 1164 de 2016.

Respecto a los contratos suscritos por la entidad en desarrollo del Proyecto 640 Tecnologías de la Información y las Comunicaciones el cual está inscrito en el Plan de Desarrollo "Bogotá Humana", se hace la precisión que éstos hicieron parte de la muestra de la auditoria de regularidad vigencia 2016, PAD 2017.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

3.1. EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE PROTECCION INTEGRAL UPIs.

De conformidad con la misión del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud *a través de un modelo pedagógico basado en los principios de afecto y libertad, atender las dinámicas de calle y trabajar por el goce pleno de derechos de la niñez, adolescencia y juventud en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, desarrollando sus capacidades para que se reconozcan como sujetos transformadores y ciudadanos que ejercen sus derechos y sus deberes para alcanzar una vida digna y feliz.*

La entidad dispone, dentro de su estructura orgánica de diez y nueve (19) Unidades de Protección Integral, encargadas del desarrollo de estrategias para Prevenir, Proteger y Restituir los Derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes mediante acciones direccionadas a la alimentación, salud, nutrición, cultura, recreación y deporte, educación, convivencia, participación, generación de ingresos, emprendimiento, empleabilidad y gestión institucional en las modalidades de modalidad internado, seis (6) y externado trece (13).

Para el alcance de tal cometido se motiva a niños/as, adolescentes y jóvenes con vulneración de derechos a utilizar los servicios de las Unidades de Protección Integral UPI, donde se ofrece además servicios de atención primaria, alimentación, recuperación de hábitos de limpieza, disciplina, normas de convivencia, desintoxicación, servicios de gestión de documentos.

Las UPIs prestan el servicio agrupando por edad a la población beneficiada, en los rangos de 8 a 13 años; de 13 a 18, y 18 a 28 años de edad; la atención se presta a través del servicio de externado e internado, este último diferenciando entre hombre y mujeres.

Hacia la formación integral se busca que el beneficiario no solo obtenga el certificado de bachiller académico, sino que también descubra una vocación, un arte, que le permita integrarse a la vida en sociedad; para lo cual el IDIPRON cuenta con un espectro muy amplio de talleres vocacionales, entre los cuales se destaca la formación musical. El instituto le tiene asignado a dos UPIS – La Favorita y Casa

Belén, actividades exclusivamente musicales; aunque otras como UPI la Florida también destacan en esta vocación.

Esta formación están enmarcada en el modelo de atención del Instituto donde se plantean seis áreas de derecho denominadas **SE3**: Salud, Sicosocial, Socio-legal (seguimiento al egreso), Escuela (proceso educativo), Emprendimiento y Empleabilidad, Espiritualidad. De esta manera, desde cada una de estas áreas se generan líneas de acción estratégicas que inmersas en planes de acción específicos plantean actividades y metas puntuales para con la población de cada una de la Unidades del IDIPRON contando en UPI Favorita con representantes de dichas áreas de Derecho en la Unidad

Condiciones de habilitación del IDIPRON.

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud-IDIPRON, es un Establecimiento Público Descentralizado del Orden Distrital, creado mediante el Acuerdo 80 de 1967 del Concejo de Bogotá, con personería jurídica de derecho público.

Mediante la Resolución 01 del 10 de abril de 2001, se modifica la estructura organizacional de El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud donde se señalan las funciones generales que debe cumplir cada una de sus dependencias. Es así como las Unidades de Protección Integral UPIs se constituyen en dependencias o áreas funcionales que conforman la estructura organizacional del Instituto, como áreas a cargo de la Subdirección Técnica de Métodos Educativos y Operativos de la entidad, la cual tiene dentro de sus funciones *"Planear, dirigir y evaluar las actividades educativas y operativas de las diferentes Unidades educativas, Sedes y Centros de Operaciones"*, del IDIPRON.

A través de las Unidades de Protección Integral, se desarrollan los proyectos institucionales de la entidad, como son los de Calles Alternativas, Distrito Joven y Espacios de Integración Social, en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos"; para lo cual se cuenta con 19 Unidades que prestan sus servicios en las modalidades de externado e internado y cuenta además con un Centro recreacional en el municipio de Carmen de Apicala en el Departamento del Tolima. Cada una de las Unidades de Protección, cuenta con una Representante Coordinador y con un equipo de trabajo funcional.

En cuanto a los requisitos de habilitación pertinente al desarrollo del modelo pedagógico del Instituto, está aprobado por la Secretaría de Educación, según la

Resolución No. 21191 de 1980, con el nombre de "Escuela Pedagógica Integral IDIPRON" y con la correspondiente aprobación del plan de estudios, mediante la Resolución No. 0955 de 1987, y la Resolución 1575 de 1972, que otorga la licencia de funcionamiento.

Desde esa perspectiva, a continuación se realiza una breve descripción de la situación encontrada en las 19 UPIs visitadas por el equipo auditor en cuanto a modalidad de atención, servicios que ofrece en los componentes de educación formal, vocacional y restitución de derechos, capacidad instalada, cobertura, entre otra información.

UPI SAN FRANCISCO

La Unidad de Protección Integral UPI San Francisco, se encuentra ubicada en el municipio de San Francisco (Cundinamarca), la cual presta el servicio a la población infantil de los 6 a los 12 años, en la modalidad de Internado y cuenta con los siguientes servicios: Programa de educación escolar, correspondiente al proceso de aceleración (flexibilización curricular), aceleración 1 correspondiente a los grados 1o, 2o y 3ero, y aceleración 2, en los grados 4o y 5to de primaria. De igual forma se prestan los servicios de alimentación con sus correspondientes minutas.

La UPI realiza brigadas de salud mensualmente con personal del IDIPRON que se traslada desde Bogotá. Otros de los servicios con que cuenta la UPI, es la recreación básica en actividades como el fútbol, natación, volibol, y juegos callejeros. En atención a la población objeto de la Unidad de Protección se suministran elementos de dotación como utensilios de aseo, ropa, cama y lencería en general.

Con relación al recurso humano empleado en la Unidad de Protección, se evalúa que todos los colaboradores de la UPI están vinculados mediante contratos de prestación de servicios, cuya nómina corresponde a Un (1) Responsable de Unidad, Una (1) Enfermera, cinco (5) de servicios generales, Una (1) persona de Mantenimiento, Cinco (5) Tutores de vivienda, Seis (6) educadores incluido el facilitador de convivencia y Un (1) conductor, Una (1) Trabajadora Social y Un (1) Psicólogo, Una (1) Auxiliar Administrativa, para un total de 23 personas que laboran para la UPI San Francisco.

Frente a la capacidad instalada de la UPI en la prestación de los servicios de la Unidad, se cuenta con 85 camas y se encuentran 79 niños inscritos, de los cuales

al momento de la visita hay 59, el resto se encuentra en ensayo de la obra de teatro denominada "Gloria un canto a la vida".

Con relación a los requisitos de habilitación de la Unidad de Protección, de las instalaciones y de los servicios prestados, el IDIPRON, cuenta con el PEI modelo pedagógico que abarca todas las áreas formativas del joven en la modalidad de educación básica primaria. Se cuenta con los carnets y certificaciones médicos y de manipulación de alimentos del personal del área de cocina, cuyo seguimiento lo realiza la ingeniera de alimentos del IDIPRON.

Con relación a las necesidades del servicio de la UPI frente a los ingresos de inventarios, éstos se realizan de acuerdo al diligenciamiento de los formatos No 4 en el que se hace el requerimiento y el No 5, mediante el cual se efectúa la salida de inventarios del Almacén General y a su vez se constituye en el documento mediante el cual el responsable de la UPI recibe los elementos como bienes de consumo, papelería, insumos de oficina, insumos de aseo, dotación personal, dulces y todo lo de alimentación, y elementos de salud, elementos de juguetería, elementos deportivos. Con relación a la solitud de las necesidades, éstas se elaboran y se distribuyen de acuerdo a la programación que se realiza en el área administrativa del IDIPRON a través de la Subdirección técnica; de igual forma es de observar que algunas solicitudes de necesidades se realizan a través del correo electrónico enviando una tabla de Excel.

Componente de obra

Este componente se verificó teniendo en cuenta el contrato de obra No. 1164 del 6 de julio de 2016, celebrado entre IDIPRON y Unión Temporal Bogotá

Realizada la visita técnica a la UPI San Francisco el día 14 de julio de 2017, se realizaron las verificaciones de la obras realizadas en la piscina de esta UPI las cuales tenía como objeto las adecuaciones físicas en cuanto a lo requerido por la Ley 1209 de 2008 y NTC 5776 con todo lo relacionado a elementos de seguridad tales como alarmas, válvulas de vacío, rejillas anti-atrapamiento, botón de parada, detectores de inmersión y cerramiento perimetral, al igual que otras actividades de obra civil para el mantenimiento de equipos de bombeo, redes eléctricas y áreas deterioradas de la piscina y su entorno.

Se observó en terreno una piscina de 8 metros de ancho por 20 metros de largo con una profundidad máxima de 1.75 metros la cual se encontró en buen estado de mantenimiento al momento de la visita, en la cual se verificaron los ítems ejecutados

en el contrato 1164 de 2016, de lo que se anexa CD con el registro fotográfico de lo encontrado y el balance final del contrato, se verificaron las actividades de: Cerramiento perimetral en malla eslabonada y estructura metálica, botón de parada de emergencia, inyectores, resane y pintura de cuarto de máquinas, mantenimiento de equipos de bombeo, instalaciones eléctricas nuevas, nuevos tableros eléctricos de distribución, suministro de rejas metálicas para cuarto de máquinas y la instalación de todos los equipos de seguridad (alarma de inmersión, rejillas anti atrapamiento, bomba de vacío) . Igualmente se encontraron otros elementos de carácter logístico que son parte de esta área como son: normas de uso de la piscina, camilla, salvavidas y señalización de profundidad de la piscina, que no hicieron parte de las actividades contractuales del contrato 1164 de 2016 y que realizó directamente IDIPRON por requerimientos de la Alcaldía Municipal para cumplir con todo lo relacionado con el uso de la piscina.

Las anteriores obras se ejecutaron en su totalidad, dando cumplimiento de lo contratado, pero aún no se ha proferido el concepto de uso de la piscina por parte de la oficina de Planeación del Municipio de San Francisco (Cundinamarca).

UPI EDEN - MELGAR

La Unidad de Protección Integral El Edén, se encuentra ubicada en el municipio de Melgar (Departamento del Tolima), y dentro de los servicios que presta, se encuentran los relacionados con el restablecimiento de derechos a adolescentes a partir de los 14 años y hasta 17 años, 11 meses. Programa de pedagogía de acuerdo al pensum académico curricular de la educación básica, programas deportivos, culturales, de salud, psicosocial, cultural, restablecimiento de contactos familiares, servicios de alimentación, vestuario, y aseo personal.

Con relación al recurso humano utilizado en la Unidad se cuenta con un (1) funcionario Responsable de la Unidad, Docentes cinco (5), Dos (2) personas auxiliar de cocina, Tres (3) Tutores de vivienda, Una (1) persona encargada del área de mantenimiento, Una (1) Enfermera, Un (1) Psicólogo, Un (1) Trabajador social, Un (1) Salvavidas de tiempo compartido con el Centro Recreativo El Carmen UPI Carmen de Apicalá, y un (1) Auxiliar Administrativo. La modalidad contractual de vinculación de todo el personal es por contratos de prestación de servicios, donde en la UPI se prestan los servicios bajo la modalidad de internado.

Con relación a los talleres y población atendida que se prestan en la Unidad, se manifiesta que existe rutas de desintoxicación, pedagógica formativa y de competencias ciudadanas. Se presta el servicio a un promedio de 35 personas con

una capacidad instalada para 100 personas. Los usuarios de la Unidad son adolescentes habitantes de calle y en calle, previa una focalización del personal de Territorio del IDIPRON.

Componente de obra.

Este componente se verificó teniendo en cuenta el contrato de obra No. 1164 del 6 de julio de 2016, celebrado entre IDIPRON y Unión Temporal Bogotá

Realizada la visita técnica a la UPI del EDEN en Melgar, el día 7 de julio de 2017, se hicieron las verificaciones a las obras ejecutadas en la piscina de esta UPI la cual tenía como objeto las adecuaciones físicas, en relación a la Ley 1209 de 2008 y NTC 5776 con todo lo relacionado a elementos de seguridad tales como alarmas, válvulas de vacío, rejillas anti-atrapamiento, botón de parada, detectores de inmersión y cerramiento perimetral, al igual que otras actividades de obra civil para el mantenimiento de equipos de bombeo, redes eléctricas y áreas deterioradas de la piscina y su entorno.

De lo anterior, se observó en terreno una piscina de 10 metros de ancho por 20 metros de largo con una profundidad máxima de 1.80 metros ésta, estaba sin mantenimiento al momento de la visita por parte del equipo auditor. Se verificó cada uno de los ítems ejecutados en el contrato 1164 de 2016, relacionado con las actividades de: Cerramiento perimetral en malla eslabonada y estructura metálica con polo a tierra, chapa de seguridad para el acceso, puertas en malla eslabonada de ingreso a la piscina, mantenimiento de pisos en grava y enchape total de la piscina, muros en mampostería, botón de parada de emergencia, Lavapiés y ducha, inyectores, construcción de desarenador, desnatadores, rompeolas de la piscina, resane y pintura de cuarto de máquinas, mantenimiento de equipos de bombeo, instalaciones eléctricas nuevas, nuevos tableros eléctricos de distribución, redes hidrosanitarias para nuevos puntos y la instalación de todos los equipos de seguridad alarma de inmersión, rejillas anti atrapamiento, bomba de vacío. (se anexa CD con el registro fotográfico),

Igualmente se encontraron otros elementos de carácter logístico que hacen parte de esta área como son: normas para uso de la piscina, camilla, salvavidas y señalización de profundidad de la piscina, que no hicieron parte de las actividades del contrato 1164 de 2016 y fueron realizadas directamente por IDIPRON como requerimientos de la Alcaldía Municipal para cumplir con lo solicitado por ésta para obtener concepto positivo "uso de la piscina".

Las anteriores obras se ejecutaron en su totalidad, dando cumplimiento de lo contratado, pero aún no se ha proferido el concepto de uso de la piscina por parte de la oficina de Planeación del Municipio de Melgar (Tolima).

En la UPI el Edén igualmente observó al momento de la visita, que en el cuarto de máquinas de la piscina existe una viga de amarre en concreto que presenta una fisura expuesta de carácter considerable (entre 2 y 3 milímetros de espesor) que está paralela a la dirección de las misma y que sostiene la placa de entepiso que sirve como cubierta de esta zona, la cual se encuentra al lado de la piscina, que de no tener el tratamiento adecuado puede constituir un posible riesgo en la fracturación de la misma y por consiguiente afectaría el área circundante de la piscina y que además pondría en riesgo los equipos que se encuentra en el cuarto de máquinas (Anexo registro fotográfico).

UPI LA VEGA

Con relación a la Unidad de Protección Integral de la UPI La Vega, la cual se encuentra ubicada en el municipio de Villeta (Cundinamarca), y de acuerdo a los tipos de servicios que presta dicha Unidad, se observó que los servicios que se venían prestando relacionados con los procesos pedagógicos de educación básica en la modalidad de Internado y a la población que se atendía, fue trasladada a la UPI El Edén, localizada en el municipio de Melgar, situación motivada por la emergencia presentada en el mes de mayo del 2017, provocada por el desbordamiento de la Quebrada que rodea el lindero del predio de la UPI La Vega.

Componente de obra

Este componente se verificó teniendo en cuenta el contrato de obra No. 1164 del 6 de julio de 2016, celebrado entre IDIPRON y Unión Temporal Bogotá

Realizada la visita técnica a la UPI la Vega, el día 14 de julio de 2017, se efectuaron las verificaciones de las obras realizadas en la piscina de esta UPI las cuales tenía como objeto las adecuaciones físicas en cuanto a lo requerido por la Ley 1209 de 2008 y NTC 5776 con todo lo relacionado a elementos de seguridad tales como alarmas, válvulas de vacío, rejillas anti-atrapamiento, botón de parada, detectores de inmersión y cerramiento perimetral, al igual que otras actividades de obra civil para el mantenimiento de equipos de bombeo, redes eléctricas y áreas deterioradas de la piscina y su entorno.

Se observó en terreno una piscina de 20 metros de ancho por 30 metros de largo con una profundidad máxima de 1.45 metros, la cual se encontró desocupada (sin agua) al momento de la visita, cotejando cada uno de los ítems ejecutados en el contrato 1164 de 2016, (se anexa CD con el registro fotográfico) de lo encontrado y el balance final del contrato, se identificaron las actividades de: Cerramiento perimetral en malla eslabonada y estructura metálica con polo a tierra, chapa de seguridad para el acceso, puertas en malla eslabonada de ingreso a la piscina, mantenimiento de pisos en grava y enchape de la piscina, muros en mampostería, botón de parada de emergencia, lavapiés y ducha, inyectores, arreglo de rompeolas de la piscina, resane y pintura de cuarto de máquinas, mantenimiento de equipos de bombeo, instalaciones eléctricas nuevas, nuevos tableros eléctricos de distribución, redes hidrosanitarias para nuevos puntos y la instalación de todos los equipos de seguridad (alarma de inmersión, rejillas anti atrapamiento, bomba de vacío), dando cumplimiento de lo contratado.

En la UPI la Vega, la piscina se encuentra ubicada en la parte baja del predio cerca al río Tobía, la cual sufrió de una avalancha de escombros y lodos provocada por el desbordamiento del cauce de un afluente eventual de agua que se presentó por las fuertes lluvias en el mes de abril de este año, por cuanto todos estos elementos fueron a caer a la piscina y a el cuarto de máquinas de bombeo, provocando daños en muros, pintura, redes hidráulicas y eléctricas las cuales fueron objeto del mantenimiento y adecuaciones con el contrato 1164 de 2016, por consiguiente el estado al momento de la visita por parte de este equipo era de gran deterioro por causa del desastre natural.

En esta visita, se pudo observó que las áreas que rodean la piscina a pesar de las obras de mejora realizadas con el contrato de obra, presentan deterioro y mal estado las gradas, andenes perimetrales, cuarto de máquinas y el camino de acceso al sitio, que si bien se encuentra en una zona rural, no tiene las condiciones óptimas que garanticen una buena accesibilidad, de igual forma todo los alrededores de la piscina se encuentran llenos de vegetación, de gran tamaño y que lleva más de un mes sin realizarse la poda de la capa vegetal.

Las obras a esta UPI, se ejecutaron en su totalidad, dando cumplimiento a lo contratado, sin embargo a la fecha de la visita, no se ha puesto en funcionamiento debido a que no se ha proferido el concepto de uso de la piscina por parte de la oficina de Planeación del Municipio de Villeta (Cundinamarca).

Por otra parte al realizar la visita a la infraestructura que alberga el internado, el cual se ubica en la parte alta del predio, se observó que existe una edificación de cuatro

(4) pisos de altura, que cuenta con los servicios de alojamientos, salones, cocina, baños, comedor, terraza y oficinas administrativas. Esta sede no se encuentra en uso por parte del IDIPRON, y se observa que su infraestructura carece de mantenimiento, ya que tiene problemas de humedades en muros, pisos, placas de entepiso y cubierta, problemas de oxidación en carpintería metálica, deterioro de enchapes de piso y pared, y al igual que la piscina su entorno presenta capa vegetal de gran tamaño que invade áreas de servicio y accesibilidad de la sede, (se anexa registro fotográfico).

UPI LA FLORIDA

La Unidad de Protección Integral La Florida Ubicada a un costado del parque la Florida (Funza), se fusionó con la Unidad Pre Florida, actualmente todos los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) se encuentran ubicados en La Florida, en la modalidad internado y atiende población entre los 11 y los 18 años, así mismo, se ofrece el servicio de lavandería, comedor y enfermería La capacidad instalada es de 180 camas las cuales no se encuentran con el lleno total. Por otro lado, a estos Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNJA) se les presta el servicio académico consistente en la primaria y el bachillerato, acompañado de talleres vocacionales, donde los chicos se rotan de acuerdo con sus gustos, como son: telares, música, sistemas (el cual hace parte del pensum académico), cerámica, arte y teatro, vitrales siendo 30 el número máximo de los asistentes a cada taller. Este último, en el día de la visita se encontraba cerrado por incapacidad de la profesora. Para los talleres de ebanistería no se ha contratado profesor desde diciembre del 2016. En cuanto al taller de pintura y/o artes, el profesor tiene una incapacidad de dos (2) meses, desde junio de 2017 y no ha sido relevado.

Los NNAJ tienen salida a encuentro familiar cada 15 días, lo cual ocasiona el no regreso oportuno para la continuidad del programa ofrecido.

Componente de obra

Se encontró varias edificaciones distribuidas en el predio con un promedio de uno y dos pisos de altura, de una gran extensión con amplias zonas verdes y de esparcimiento, donde funciona la modalidad de internado, en la cual se encuentran dormitorios, aulas, zonas de talleres, baños, cocina, auditorio, oficinas administrativas y zonas exteriores de esparcimiento para los jóvenes, (se anexa CD (con registro fotográfico de la visita).

Actualmente se están desarrollando labores de mantenimiento y adecuaciones locativas mediante el contrato de obra 2719 de 2016, las cuales se realizan por deterioro rutinario de la infraestructura, y las actividades que se desarrollan al momento de la visita en la UPI la Florida son: resanes y pintura de muros interiores de todos los bloques, se recuperaron los senderos peatonales en concreto reforzado en las áreas de aulas de clase y el área de cabildo, nivelación de pisos, reparación de enchapes de piso, mejoramiento de canchas múltiples (cuatro en total) de las cuales dos (2) de ellas se les realizó recalzado de la superficie en concreto para su terminado final, una en Truflex con arcos y tableros nuevos y la otra en sintética; las otras dos (2) restantes se les realizará sólo la demarcación de la cancha, cambio y suministro de cielo raso en pvc.

Igualmente, se adelantan obras en el auditorio, pintura de carpintería metálica, revisión y mantenimiento de red eléctrica, cambio de iluminación que incluye cambio de las existentes y en otros casos son suministro de nuevas luminarias, divisiones en drywall, muros en mampostería para reconstruir aulas que se deterioraron por fallas geológicas del terreno, malla metálica contra impacto para canchas múltiples, demoliciones de muros; se instalaron 11 juegos para parque biosaludable en zona verde, adecuación de baños, cambio de vidrios deteriorados, mantenimiento de redes hidrosanitarias, mantenimiento de cubierta en asbesto cemento y cambio de cubierta en láminas de polycarbonato en área denominada "la U", construcción de gradas en mampostería y concreto para cancha múltiple, suministro y reemplazo de carpintería metálica que se encontraba oxidada y otras que se suministraron para áreas nuevas intervenidas.

Las obras se encuentran en un 65% de actividades ejecutadas aproximadamente, teniendo en cuenta las desarrolladas al momento de la visita.

Finalmente, el contrato de obra No. 2719 de 2016 se encuentra aún en ejecución, estableciéndose como fecha de terminación para la entrega de las obras el día 14 de agosto del 2017, por lo tanto las actividades se encuentran en ejecución, y las actividades ejecutadas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad en el proceso contractual y están acorde con los pagos realizados por el IDIPRON.

UPI LA 27

La Unidad de Protección Integral - UPI- La 27, está implementada como internado para niñas, adolescentes y jóvenes en edades de 13 a 18 años en riesgo de habitabilidad en calle, a quienes se les ofrece, habitación, alimentos, salud, atención

psicosocial, acompañamiento legal, para la restitución de los derechos fundamentales.

Este internado tiene el equipamiento necesario para atender un grupo de 80 niñas; aunque al momento de la visita fiscal por parte de este grupo auditor, solo se encontraron 35 adolescentes internas.

UPI LUNA PARK

Con sede en la calle 13 sur No. 17-52 de la Localidad Antonio Nariño, actualmente la UPI Luna Park atiende niños, niñas y adolescentes entre los 8 y los 17 años de edad en la modalidad externado jornada alterna a la escolar.

En la unidad se ofrece servicio de alimentación, refuerzo escolar y trabajo en líneas orientadas al reconocimiento de la explotación sexual comercial, desarrollo de habilidades sociales para la vida, resolución de conflictos y formación ciudadana. La jornada de la mañana va hasta las 11:30 a.m. y finaliza con el almuerzo y desplazamiento a sus centros escolares. La jornada de la tarde inicia sobre la 1:30 p.m con el almuerzo y vinculación a las actividades del día. Los asistentes al programa, disponen de una ruta que los desplaza desde sus hogares o colegios de las localidades del distrito capital con mayor riesgo de explotación sexual comercial hasta la UPI.

En el 2015 este servicio se encontraba tercerizado con la Fundación Renacer, atendiendo un promedio de 300 asistentes, en mayo de 2016 IDIPRON asume el Programa con un promedio de 190 y en la actualidad se tiene un registro de 100 beneficiarios para las dos jornadas. Esta población se vincula al servicio por las acciones de territorio, remisión de centros educativos o por iniciativa de los padres de familia.

Las actividades se desarrollan con profesores contratados por el IDIPRON en la modalidad prestación de servicios rotando por otras unidades de protección. A nivel profesional la unidad dispone de un trabajador social, dos psicólogos y una pedagoga con énfasis en educación especial.

En el componente vocacional para el 2015 se desarrollaron talleres de fotografía, manualidades, salud, autocuidado y deportes, con recursos provistos por IDIPRON, actualmente, se proyecta un taller de peluquería, mobiliario que ingreso en el mes de mayo (cuatro sillas, mesa para manicure, lava cabezas, lava pies entre otros).

Para el desarrollo de los otros talleres la unidad dispone de recursos en bodega como papel kraft, libretas, colores.

Respecto al manejo de bienes devolutivos y no devolutivos se observaron los comprobantes de ingreso. En la fecha de la visita practicada por el equipo auditor, se encontraron pocos elementos ingresados a la bodega, debido a que se dio en esta sede el cambio de modalidad de internado a externado, por lo anterior, esta UPI únicamente recepciona elementos deportivos, de papelería y materiales para los talleres, overoles, ya que se proyecta el inicio de actividades de huerta en una zona de la sede y menaje de cocina, todos estos elementos ingresaron el primer y segundo semestre de 2017 como resultado de la contratación.

UPI SANTA LUCIA

La UPI Santa Lucia tiene como sede una amplia construcción de propiedad del IDIPRON ubicada en la Diagonal 44 sur No. 19-21 desde donde desarrolla la Modalidad Externado, orientando sus servicios a la Restitución de Derechos Vulnerados de adolescentes y jóvenes (desde los 14 hasta los 28 años de edad) en el marco de la Ley 1098 de 2006. La población atendida es mixta, para quienes la oferta del IDIPRON abre la oportunidad de validar estudios, aprender diferentes artes, oficios y de hacer prácticas laborales recibiendo un apoyo de sostenimiento, para que cubran sus necesidades básicas.

Durante la visita a la unidad operativa se conoció que para las vigencias 2015 y 2016 se atendieron 821 y 317 jóvenes respectivamente, mientras que para el 2017 se vienen atendiendo entre 120 y 150 jóvenes. El descenso en la curva de atención entre el 2016 y el 2015 obedeció a que en esta última vigencia se atendieron provisionalmente los jóvenes del programa "Jóvenes en Paz" mientras iniciaba el convenio interadministrativo SENA. Por lo tanto cuando se da inicio al convenio SENA los jóvenes ya no hacen parte de la población de la unidad. Así mismo, es necesario considerar que la modalidad externado se ve afectada por la variable deserción de los jóvenes y adolescentes implicando fluctuaciones en el número de atenciones.

En cuanto al componente vocacional, el IDIPRON ofrece a la población la posibilidad de aceleración para que adolescentes y jóvenes alcancen el nivel académico estimado para su edad. Para las vigencias 2015 y 2016 el componente vocacional se desarrolló con el convenio interadministrativo SENA y docentes contratados por prestación de servicios. Así mismo, como parte de la oferta institucional se ofrecen talleres de artes, sistemas y telares, los cuales hacen parte

del pensum académico. Los recursos requeridos para el desarrollo de estas acciones se adquieren por la entidad mediante los contratos de suministros celebrados, entregándole a la UPI elementos de acuerdo a sus necesidades y solicitudes.

En cuanto a los procesos psicosociales, se hace una valoración inicial de los derechos vulnerados y se trabaja en la restauración y la atención terapéutica, la cual se realizaba antes de manera individual, pero desde la vigencia 2016 como consecuencia de la reducción del número de profesionales se orientó a la atención a la modalidad grupal. Como parte de esta atención integral a los jóvenes y adolescentes se les ofrecen alimentos a través de dos refrigerios y un almuerzo diario y eventualmente, se les dota de ropa de vestir por condiciones de presentación o cuando se realizan salidas recreativas.

Respecto del manejo de inventarios, en la UPI se observaron variedad de elementos obsoletos, dañados o en desuso que requieren ser dados de baja y se ha realizado la solicitud y en otros casos aunque ya se tiene el concepto técnico, no se ha procedido a realizar tal procedimiento. A manera de conclusión, es preciso señalar que la UPI Santa Lucía adelanta las acciones que le permiten contribuir a la restitución de derechos de la población que atiende dado su estado de vulnerabilidad social.

UPI NORMANDIA - ESCNNA

La UPI tiene sus instalaciones en el barrio Normandía de la Localidad de Engativá y desarrolla la Modalidad Internado. Dirigidos a niños, niñas y adolescentes con edades entre los 8 y los 17 años, población mixta, víctimas de explotación sexual comercial. La atención a esta población se enmarca en la formación para la nivelación académica con un currículo especializado. El beneficiario recibe también atención integral con servicios calificados de vivienda, dotación, alimentación y acciones para la restitución de derechos con acompañamiento terapéutico y psicosocial.

En las vigencias 2015 y 2016 se atendieron en promedio 100 niños, niñas y adolescentes, con una capacidad instalada de 30 cupos, en el 2017 se han atendido entre 17 y 20 NNA, situación que obedece según la responsable de la unidad a que el proceso es corto por el vínculo que hay con el ICBF que establece que el tiempo del proceso es máximo de un año, entidad que además determina reintegros a medio familiar sin que se haya adelantado el debido proceso, por eso no en todos los casos se da un internamiento a largo plazo. Aunado a esto las modalidades de

ingreso (Territorio, remisión por defensorías de familia e ingresos por voluntad propia) inciden en la permanencia de la población, a lo que se suman los egresos por evasión. Esta es la razón, por la que la atención se mide por indicadores de ingreso mensual y no de permanencia.

En el área vocacional se dictan talleres de literatura y artes dentro del esquema de formación académica o currículo escolar con profesores contratados por prestación de servicios, hay un profesor fijo y dos que rotan por diferentes UPIs. El equipo profesional está integrado por un trabajador social por prestación de servicios y uno de carrera administrativa, dos psicólogos por prestación de servicios, uno fijo y el otro rota. Estos profesionales realizan talleres grupales y atención especializada en eventos de crisis.

La unidad dispone además para la prestación del servicio de tres tutores de vivienda que atienden en la noche y los fines de semana, una enfermera que rota por otra UPI, una auxiliar administrativa, dos señoras de cocina fijas por contrato, un auxiliar de servicios generales que rota los martes con la unidad de Liberia y dos educadoras de convivencia fijas por contrato.

El componente de educación formal se desarrolló con el modelo de nivelación, actualmente se cuenta con todos los grados, en aceleración 2 estudiantes, sexto 3, séptimo 3, octavo 0 y noveno, 3 van a externado en la UPI de la 32 por estar en fase tres de inclusión.

Durante su permanencia en la unidad, los NNA reciben tres dotaciones completas de ropa, una al ingreso y las dos restantes cada cuatro meses. En la bodega de la unidad durante la práctica de la visita por parte del equipo auditor, se encontraron numerosas existencias de elementos, más o menos para unos 40 jóvenes tales como , zapatos, camisetas, ropa interior, dado que IDIPRON entregó la última dotación el 02 de mayo de 2017. Sin embargo, es necesario señalar que tales existencias no están estrictamente de acuerdo con las necesidades de la UPI, pues los jóvenes lucen prendas como jean que no son los comprados por la entidad y contravienen incluso lo establecido respecto a indumentaria permitida en el Protocolo de Recepción, ingreso y permanencia en ESCANNA (Código M-RDE-IN-014 del 15 de noviembre del 2015), situación que requiere ajuste a fin de que la entidad no incurra en almacenamiento de prendas que son de uso de la población que atiende en la unidad de protección.

De igual forma, en la visita por parte del grupo auditor se observó gran variedad de elementos obsoletos, dañados o en desuso que requieren ser dados de baja tal

como lo describe el procedimiento, de la misma manera, se hace necesario la actualización del protocolo referido en líneas anteriores, a fin de no generar riesgo fiscal por la inversión de recursos en la compra de prendas de vestir que no se usan por los beneficiarios del servicio.

UPI LA RIOJA

La Unidad de protección integral que atiende a jóvenes con condiciones de consumo de drogas y vida de calle, en dicha unidad se desarrolla un proceso de convivencia con el equipo de educadores en modalidad externado entre las edades comprendidas entre 18 y 28 años de edad y alberga un promedio diario de 130 jóvenes con condiciones de consumo de drogas y vida de calle.

Luego con el equipo de educadores se realiza un proceso de adaptación al nuevo ambiente ofreciendo condiciones y oportunidades pedagógicas y por la incomodidad de una escuela tradicional y por ende su deserción, las relaciones conflictivas y hasta violentas con sus familiares.

Para la atención de la población de los jóvenes en situación de calle, cuenta con unas etapas pedagógicas para dar respuesta a las necesidades básicas y al mismo tiempo construir redes y oportunidades para la inclusión social y laboral. El proceso de atención se inicia en los territorios, a partir de la operación de amistad estratégica que permita la focalización, caracterización y motivación a nuestros jóvenes, buscando formarlos para asistir servicios de oferta en la unidad de protección integral en la UPI del Oasis que es primer paso de acogida ayudando a la motivación del cambio.

Componente de obra

El día 10 de julio de 2017, se realizó la visita técnica a la UPI la Rioja ubicada en la calle 4 No. 15 – 14, se encontró una edificación de tres (3) pisos de altura dividida en dos (2) bloques, donde funciona la modalidad de internado, en la cual se encuentran aulas, zonas de talleres, dormitorios, baños, cocina, oficinas administrativas y zonas de esparcimiento para los jóvenes internados, (se anexa CD con registro fotográfico).

En la UPI, se están desarrollando obras de mantenimiento y adecuaciones locativas mediante el contrato 2719 de 2016, éstas obedecieron al incremento de la población debido a la intervención del Bronx, la población paso de 60 a 130 jóvenes atendidos.

Sumado a lo anterior, por deterioro rutinario, las obras que se realizaron son: resanes y pintura de muros internos y externos, pintura de carpintería metálica, suministro de cielo raso en pvc para dormitorios, halls, talleres y aulas, cambio de iluminación de toda la unidad donde unas son cambio de las existentes y en otros casos son suministro de nuevas, divisiones en drywall, muros en mampostería, adecuaciones de una cancha sintética con suministro de arcos y malla metálica contra impacto y malla en nylon para cerramiento lateral, se instalaron once (11) juegos para parque biosaludable, adecuación de baños y duchas, cambio de vidrios deteriorados, implementación de puntos de voz y datos, mantenimiento de redes hidrosanitarias y adecuaciones locativas en salones de profesores, cocina, comedor comunitario.

Adicionalmente se está adecuando una zona para baños turcos el cual está en proceso de construcción el cual tendrá un área de baños y vistieres.

Finalmente, el contrato de obra No. 2719 de 2016 se encuentra aún en ejecución con un avance del 60%, estableciéndose como fecha final para la entrega de las obras el día 14 de agosto del 2017, por lo tanto, las actividades del contrato se encuentran aun desarrollándose en este frente de obra, evidenciando con la visita realizada a la UPI que en general las actividades ejecutadas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad en el proceso contractual y están acorde con los pagos realizados por el IDIPRON.

Se evidencia que existen otras áreas que requieren de un mantenimiento riguroso ya que su mal estado de deterioro demanda de una intervención inmediata, la cual mitigue y evite un mantenimiento posterior de mayor severidad que pueda generar un mayor daño, como lo es el caso de la cocina de la UPI la cual presenta un gran deterioro en su acabado de pintura en el área de lavado, encontrándose zonas expuestas en pañete y porosidades lo cual representa un foco de contaminación en esta área, la cual debe ser totalmente séptica.

Las medidas correctivas deben estar acordes con la normatividad vigente en cuanto a lo ordenado por salud pública

Con respecto al tema de inventarios, en la UPI se reciben bienes de consumo como devolutivos mediante un comprobante de salida del almacén general debidamente numerado. En la unidad se realizó el inventario de acuerdo con el programa de auditoria y con la información suministrada por la oficina de almacén, de acuerdo con normas de auditoria la muestra fue selectiva y no se establecieron inconsistencias, encontrando que los bienes devolutivos se encuentran con la

respectiva plaqueta de inventarios (propiedad planta y equipo) de acuerdo con lo previsto en el sub-numeral tercero 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 del numeral 2.3.3 Administración y control de los bienes de la Resolución 001 del 230 de Septiembre de 2001.

UPI BOSA

Actualmente la unidad de protección integral Bosa atiende población de 18 a 28 años de edad, y alberga a 508 jóvenes provenientes de las diferentes unidades de protección integral del IDIPRON.

Cabe resaltar que el tiempo en el que se preparan estos jóvenes para asumir un compromiso está acompañado de la recuperación de hábitos y habilidades para la vida que permiten establecer dinámicas de tolerancia, disminución de conductas agresivas y de consumo de sustancias alucinógenas y compromiso con la formación académica, como por parte de los educadores para acompañar el desarrollo socio afectivo de los jóvenes.

La población presenta condiciones de pobreza en su gran mayoría, fluyendo en el consumo de sustancias sicoactivas SPA, violencia intrafamiliar, violencia de género, violencia sexual, abandono del sistema educativo, inadecuado uso del tiempo libre.

En el área académica es una de las áreas de mayor interés para la población por cuanto en su mayoría los jóvenes han desertado del sistema educativo tradicional encontrando en esta Unidad de bosa la posibilidad, de un modelo de escuela no tradicional y de oportunidad para culminar los estudios de bachillerato.

En la UPI se practicó el seguimiento a los inventarios de acuerdo con el programa de auditoria y con la información suministrada por la oficina de almacén, de los inventarios de la unidad, lo cual se realizó en forma selectiva y no se establecieron inconsistencias, se encontraron plaquetas los bienes devolutivos (propiedad planta y equipo) de acuerdo con el sub-numeral tercero 3 del numeral 2.3.3 Administración y control de los bienes de la Resolución 001 del 230 de Septiembre de 2001.

UPI ARBORIZADORA ALTA

La UPI Arborizadora Alta se encuentra ubicada en la Localidad de Ciudad Bolívar y donde el tipo de población que se atiende obedece a jóvenes que oscilan entre los 14 a 28 años, 11 meses, 29 días, tanto hombres como mujeres, siendo una Unidad de Atención en la modalidad de externado.

Los programas que se ofrecen obedecen a una oferta académica, que comprende los grados de aceleración (primaria desde primero hasta quinto grado), sexto, séptimo y octavo grado. De otro lado se manejan Talleres Vocacionales, que son los siguientes: Huerta Escolar y Bisutería (Elaboración de manillas, aretes y llaveros). Se tiene programado que, para el mes de agosto de 2017, se dé inicio a los siguientes talleres: Belleza, Screem, Telares y Maderas básico.

De igual manera se desarrollan otras actividades a partir de las redes interinstitucionales: Con la Biblioteca Arborizadora Alta, el taller de derechos humanos, con la Biblioteca El Tintal el de Informática para la vida y comunicación asertiva; estos dos cursos fueron certificados por la biblioteca El Tintal y por las Universidades UNIMINUTO y UNIMONSERRATE. También se desarrolló un curso básico de Microsoft que fue certificado. De igual manera se desarrollan talleres desde el Área de Espiritualidad del IDIPRON, para la conformación del Club Juvenil. Todos estos programas funcionan bajo la modalidad de Externado.

Al interior de la Unidad actualmente no se cuenta con el servicio de Comedor; no obstante, se tiene con el Comedor de Arborizadora Alta administrado por el Idipron en convenio con la SDIS el servicio de almuerzo, para aproximadamente 60 personas en lo corrido del mes de julio. Y desde enero hasta junio de 2017, se suministran alrededor de 85 a 90 almuerzos.

Con relación al recurso humano que opera en la Unidad, se cuenta con: Una (1) Responsable encargada de la Unidad, con vinculación de Planta Provisional desde el 2013, Dos (2) Auxiliares Administrativas, en condición de prestación de servicios, Dos (2) Facilitadores de Convivencia, en condición de prestación de servicios, Once (11) Educadores con contratos de prestación de servicios, de los cuales, dos (2) son personal fijo en la Unidad y Nueve (9) son rotativos, que viene los Lunes, Miércoles y Viernes en la jornada de 7 A.M hasta las 3 y 30 p.m. Y los martes, jueves y sábados, en el mismo horario. Se cuenta con un (1) psicólogo para la Unidad en condición de prestación de servicios para la Unidad, de tiempo completo y con una (1) Enfermera de prestación de servicios, rotativa de día de por medio. Para un recurso humano total utilizado en la Unidad de 18 personas.

Con relación al desarrollo del modelo pedagógico del IDIPRON, este se aborda con la realización de las siguientes actividades: Durante el 2015, se realizó básicamente el proceso académico regular de aceleración hasta el grado 11, mientras que en el 2016, se iniciaron con los talleres vocacionales y todo lo concerniente al proceso académico. En los talleres de lecto-escritura el promedio de asistencia era de 20

personas, talleres de educación pedagógica de 7 grado hasta 11 grado, 10 personas, talleres de huerta escolar y cultivos verticales, 20 personas, en talleres de bici-máquinas, 20 personas, en elaboración de productos químicos, 20 personas que se rotaban en dos jornadas por lo tanto debían asistir a dos talleres o Centros de interés. De igual manera en el 2016, se realizaron seis (6) talleres vocacionales, que correspondían al mes de julio de 2016: Taller de Lecto Escritura I, 14 talleres, Bici-maquinas, 14 talleres, Elaboración de productos químicos, 14 talleres, Lector-escritura II, 14 talleres, Taller Huerta Escolar y Cultivos verticales, 14 talleres, Taller de manillas, 14 talleres y Deportes, 14 talleres.

De enero a junio de 2016, asistía un total de 100 jóvenes, divididos de la siguiente manera, un grupo de 50 jóvenes asistía a proceso académico los lunes, martes y miércoles y un segundo grupo de los otros 50 jóvenes asistían los jueves, viernes y sábados, de los cuales un grupo correspondía a las practicas extramurales o procesos de corresponsabilidad que asistían a otras Unidades a realizar trabajos de embellecimiento y/o ornato y aseo.

De julio a diciembre de 2016, asistieron en promedio 120 jóvenes, distribuidos de la siguiente manera: 80 del programa jóvenes en paz y 40 en la modalidad de distrito joven externado.

Para el 2017, asistían un total de 130 jóvenes de enero a julio, de los cuales 50 jóvenes pasaron al proceso de convenios y trasladados para dar continuidad a su proceso académico en las UPIS de Santa Lucía, Bosa y Molinos.

De los 80 jóvenes que continuaron su proceso académico en la UPI Arborizadora Alta, se reportaron ingresos de 20 jóvenes, que fueron focalizados por el Área de Territorio, para continuar sus procesos académicos en la Unidad.

UPI PERDOMO

Esta UPI Ubicada en la Avenida carrera 70 C No. 60 B – 05 sur presta servicio en la modalidad externado en rango de edad entre 14 y 28 años (NNA). Se brinda el programa académico de noveno a 11 y formación en Talleres Técnicos: Metalistería hipo soldadura, Ebanistería, Mantenimiento de motocicletas, mantenimiento y ensamble de bicicletas, Screem y Electricidad.

La capacidad instalada por cada taller oscila entre 20 y 25 jóvenes. El único taller certificado por el SENA es el de Ebanistería, Actualmente se está gestionando ante la Secretaría de Educación y el SENA para que sea aprobada la certificación técnica

por parte de IDIPRON de los restantes. Se está gestionando para abrir los siguientes talleres: Panadería, Mecánica automotriz y Belleza cuyos equipos ya están disponibles en la Unidad, faltan los equipos de mecánica automotriz los que están en proceso de adquisición. Actualmente no se está adelantando el 100% de los talleres dado que se están adecuando las instalaciones mediante un contrato de mantenimiento y adecuaciones.

Componente de obra

En la visita se encontraron varias edificaciones distribuidas en el predio con un promedio de dos y tres pisos de altura, donde funciona la modalidad de externado, en la cual se encuentran aulas, zonas de talleres, auditorio, baños, cocina, oficinas administrativas y zonas exteriores de esparcimiento para los jóvenes, para lo cual se anexa CD con registro fotográfico de la visita.

Se están desarrollando obras de mantenimiento y adecuaciones locativas mediante el contrato de obra 2719 de 2016, las cuales obedecen a la falta de mantenimiento que se requería por deterioro rutinario, las actividades que se vienen desarrollando al momento de la visita en la UPI Perdomo son: resanes y pintura de muros internos, nivelación de pisos, revisión y mantenimiento de cubierta, reparación de enchapes de piso, mejoramiento de canchas múltiples (cuatro en total) de las cuales dos (2) de ellas se les realizó recalzado de la superficie en concreto para su terminado final, una en Truflex y la otra en sintética, las otras dos (2) se les realizara solo la demarcación, suministro de cielo raso en pvc para talleres y aulas, demarcación de pisos en área de talleres, pintura de carpintería metálica, revisión y mantenimiento de red eléctrica, cambio de iluminación la cual incluye cambio de las existentes y en otros casos son suministro de nuevas, divisiones en drywall, muros en mampostería, malla metálica contra impacto.

Se adelantan demoliciones de muros para generar espacios interiores, se instalaron once (11) juegos para parque biosaludable, adecuación de baños, cambio de vidrios deteriorados, mantenimiento de redes hidrosanitarias, se está adecuando una zona para un baño turco el cual está en proceso de construcción y tendrá un área de baños y vestieres; suministro y reemplazo de carpintería metálica oxidada y otras que se suministraron para áreas nuevas intervenidas, construcción de gradas en mampostería y concreto para canchas múltiples, reconstrucción de cárcamos para recolección de aguas lluvias de las canchas y construcción de una nueva cuneta de drenaje para la cancha múltiple del costado oriental. Las obras se encuentran en un 50% con actividades ejecutadas aproximadamente, teniendo en cuenta las actividades que se estaban desarrollando al momento de la visita.

Finalmente, el contrato de obra No. 2719 de 2016 se encuentra aún en ejecución, estableciéndose como fecha de terminación para la entrega de las obras el día 14 de agosto del 2017, por tanto las actividades se encuentran aun desarrollándose en este frente de obra, evidenciando con la visita realizada a esta UPI y en general las actividades ejecutadas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad en el proceso contractual y están acorde con los pagos realizados por el IDIPRON.

Existen áreas que requieren de un mantenimiento riguroso ya que el deterioro demanda de una intervención inmediata, la cual mitigue y evite un mantenimiento posterior que pueda generar un daño, como lo es el caso de las fisuras en capa asfáltica de las canchas múltiples de la UPI Perdomo junto a las aulas de clases, las cuales son agentes de filtraciones hacia el subsuelo generando asentamiento, y que debido a su tamaño y características físicas (sobresaltos) pueden representar peligro al momento de practicar alguna actividad física en esta área.

UPI OASIS

La Unidad Oasis ubicada en la Calle 10 A No. 45 – 09 Parque Industrial Puente Aranda, está orientada a población exclusiva de habitante de calle; cuenta con promedio diario de 320 personas. Presta servicio de externado e internado con connotación de dormitorio transitorio; está dividida en Oasis I que atiende a Jóvenes, y Oasis II a mujeres y comunidad LGTBI, todos entre los 18 y 28 años; participan juntos en todas las actividades, menos en el dormitorio. Se cuenta con 120 camas para jóvenes y para niñas. Para población LGTBI hay 50 camas, los que no quieren seguir en calle cuentan con el proceso del semáforo o motivación donde reciben atención de derechos básicos como alimentación baño, salud, atención psicosocial y terapéutica con mitigación de consumo y poli consumo. Más adelante, los que expresan el deseo de iniciar el proceso, se les presenta una propuesta pedagógica consistente en nivelación para luego empatar con el sistema de escuela pedagógica de IDIPRON.

Durante todo el día entran muchachos por medio del plan centro que es una estrategia de la Alcaldía Mayor de Bogotá, conformado por las entidades del Distrito y la Policía. Antes de la operación del Bronx no había camas porque era totalmente externado.

Los talleres que se ofrecen son más que todo terapéutico como artesanías y velas y no son talleres fijos sino de acuerdo con la disposición que presenten los muchachos, dichos talleres han sido los constantes de la UPI.

Los dormitorios se habilitaron como necesidad específica después del Bronx, la mayoría de camas se trajeron de otras Unidades de IDIPRON y la dotación fue adquirida mediante un contrato de 2016, IDIGER aportó unas colchonetas inicialmente mientras se adaptó el espacio donde funcionaba el economato, el cual fue trasladado a otro espacio. No hay estructura pedagógica establecida por lo cual no hay profesores.

Componente de obra

Se encontró un predio con varias edificaciones con un promedio de dos pisos de altura, donde funciona la modalidad de externado e internado, en la cual se encuentran dormitorios, zonas de talleres, baños, cocina, oficinas administrativas y zonas exteriores de esparcimiento para la población que allí se atiende, para lo cual se anexa CD con registro fotográfico de la visita.

Se están desarrollando obras de mantenimiento y adecuaciones locativas mediante el contrato de obra 2719 de 2016, las cuales obedecen a la falta de mantenimiento que se requería por deterioro rutinario y al incremento de usuarios presentando por la intervención del Bronx, lo cual ha demandado implementar nuevos espacios para dormitorios y área para talleres. Las obras que se están desarrollando son: Mantenimiento de cubierta, canales y bajantes, resanes y pintura de muros internos y externos con esmalte y coraza, nivelación de pisos, reparación de enchapes de piso, mejoramiento de canchas múltiples de las cuales una (1) de ellas se les realizó recalzado de la superficie en concreto para su terminado final la mitad en truflex y la otra mitad en acabado sintética y la otra cancha acabado final solo en truflex, suministro de cielo raso en pvc para dormitorios, pintura de carpintería metálica, revisión y mantenimiento de red eléctrica, cambio de iluminación la cual incluye cambio de las existentes y en otros casos son suministro de nuevas luminarias, divisiones en drywall para la ampliación de nuevos dormitorios, muros en mampostería, malla metálica contra impacto para canchas múltiples, demoliciones de muros para generar espacios interiores, adecuación de baños nuevos para dormitorios, mantenimiento de redes hidrosanitarias, suministro y reemplazo de carpintería metálica oxidada y otras que se suministraron para áreas nuevas intervenidas.

Finalmente, el contrato de obra No. 2719 de 2016 se encuentra aún en ejecución, estableciéndose como fecha de terminación para la entrega de las obras el día 14 de agosto del 2017, y su avance se encuentra en un 60% evidenciando con la visita que en general las actividades ejecutadas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad en el proceso contractual y están acorde con los pagos realizados por el IDIPRON.

Se evidencia que dentro de las actividades ejecutadas se adelantó el suministro e instalación de dos puertas metálicas que dividen los espacios entre las dos canchas múltiples, las cuales ya presentan descascaramiento de la pintura anticorrosiva que las recubre, quedando expuesto el metal y presentando corrosión, lo que podría atribuirse a la calidad del bien o material suministrado.

UPI LA 32 (Pensilvania, Localidad Puente Aranda).

La Unidad de Protección Integral –UPI La 32-, se encuentra ubicada en la Localidad de Puente Aranda y corresponden sus servicios en la modalidad de externado, donde los tipos de servicios que presta la Unidad, brindan formación académica dentro del pensum curricular básico y se realizan Talleres vocacionales, así como procesos de formación para la iniciativa laboral, al igual que se brindan los servicios con todo el apoyo integral en las áreas Psicosocial, Salud, Nutrición y Talleres. Dentro de los talleres que ofrece la Unidad se cuenta con los de Panadería, Gastronomía, Confección, Marroquinería, Serigrafía y Belleza.

En lo que corresponde al proceso académico, durante el primer semestre se tuvieron todos los grados escolares, desde aceleración de la primaria hasta el grado 11. Para el segundo semestre, la Unidad se va a especializar en los grados superiores de academia, que son noveno, decimo y once. Para la formación académica el número de docentes son ocho (8), dos (2) son Fijos de la Unidad y los demás rotan con las otras Unidades. Frente a la población que se atiende, se tiene que en el grado once (11º) participan 24 estudiantes, del Grado Decimo (10º) 27 estudiantes y del Grado Noveno (9º) son 36 estudiantes. Se tienen 40 bachilleres que están sin convenio pero que concurren a los talleres de la entidad.

Así mismo, se tiene 45 estudiantes que están bajos convenios en la modalidad de formación para el trabajo y también toman talleres en la Unidad. La formación académica, vocacional y de talleres es brindada directamente por el Instituto y se cuentan con el currículo, el PEI Proyecto Educativo Institucional, los programas de talleres con sus respectivos módulos, por lo que la administración informa que no existe tercerización de servicios en esta Unidad.

El recurso humano empleado dentro de los diversos servicios que se prestan en la Unidad, se tiene Un funcionario (1) de planta como Responsable Coordinador de la Unidad, Un (1) trabajador social, un (1) Psicólogo, una (1) Enfermera, seis (6) docentes, tres (3) facilitadores, dos (2) auxiliares administrativos, dos (2) auxiliares de servicios generales, personal de cocina tres (3) y talleristas seis (6), por lo que el total del personal empleado en la UPI La 32, es de 26 funcionarios, de los cuales tres (3) son de planta y 23 son contratistas por servicios.

UPI MOLINOS

Los servicios que presta es educación primaria acelerada hasta octavo grado y talleres pedagógicos en la medida que obtengan los logros, posteriormente son trasladados a la UPI de Bosa si quieren seguir el bachillerato o al Perdomo para realizar actividades artesanales o manuales.

En la unidad se verificaron los inventarios (propiedad planta y equipo) de acuerdo con información suministrada por el almacén lo cual se realizó en forma selectiva y se observó que los bienes se encuentran debidamente custodiados lo único que falta que se pongan al servicio en la unidad 2 televisores adquiridos, como se establece en lo relacionado Resolución 001 de Septiembre de 2001.

UPI SERVITA

La Unidad de Prestación de Servicios de Servita, se encuentra ubicada en la Localidad de Usaquén, donde se prestan servicios en la modalidad de Externado Primera Etapa. Se atienden niñas, niños adolescentes y jóvenes entre los 14 y los 28 años, en restablecimiento de derechos. Frente al componente académico, existe la Escuela Pedagógica Integral IDIPRON, donde se ofrece el bachillerato académico flexible en tres ciclos, el primero de ellos desarrolla el sexto (6º) grado y el séptimo (7º) grado; el segundo ciclo, los grados octavo (8º) y noveno (9º); y el tercer ciclo, decimo (10º) y once (11º) grado. Y por último el proceso de la aceleración del conocimiento, que comprende el refuerzo en la educación básica primaria.

La Escuela trabaja cuatro (4) proyectos básicos que son: Cultura Ambiental, Cultura Ciudadana, Comunicación y Lógico matemático. Se cuentan con los talleres vocacionales de vitrales y telares que hacen parte del proceso académico. Y con actividades de recreación que corresponden a salidas a casas del programa y a centros de recreación como piscilago. Dentro de otros servicios, se cuenta con la alimentación, atención en salud básica, servicio psicosocial que están encargados

del trámite de documentación, seguimiento de las problemáticas de los niños y jóvenes, como es el caso de mitigación en consumo de Spa (Sustancias psicoactivas).

Desde la atención psicosocial se realizan procesos de inducción y acogida de los adolescente y jóvenes, permanencia y egreso, es así que durante el proceso de la permanencia de los jóvenes, se realiza fortalecimiento de habilidades sociales, orientación y fortalecimiento familiar, realización de talleres, talleres enfocados al emprendimiento y empleabilidad, durante la permanencia se realiza fortalecimiento de los jóvenes dentro de lo cual se realiza mitigación del consumo, manejo de habilidades sociales y comunicativas, para la postulación a convenios, atención y valoraciones psicosociales, donde también se realiza gestión inter e intra institucional para complementar la atención prestada a la población atendida.

UPI BELEN

En esta Unidad se atiende población resultante de la estrategia territorio, a través de la cual se hace búsqueda activa de la población en las comunidades con alto riesgo de vulneración cuyas acciones y procesos que se pueden dividir de la siguiente manera:

Operación Amistad, procesos de focalización en los barrios priorizados para remitir a las UPI's, y a los procesos de atención territorial (prevención y Escuela Territorio). Procesos de prevención primaria en los territorios, con enfoque diferencial en la

Explotación Sexual Comercial ESCNNA y Justicia Restaurativa, así como prevención de los NNAJ con alta permanencia en calle.

Escuela territorio, procesos de aceleración de la básica primaria y la básica secundaria en las localidad son priorizadas.

Estrategia Aula Móvil, orientada formación de TIC's, medios de comunicación alternativos, prevención y buen uso de redes sociales, así como apoyos puntuales en el área de la ofimática para la Escuela Territorio.

UPI LA FAVORITA

Las funciones asignadas a la UPI Favorita vienen dadas desde un modelo pedagógico que desde el afecto y la libertad trabaja por el pleno goce de derechos de adolescentes y jóvenes entre 14 a 28 años de edad en condición de fragilidad.

social, riesgo o habitar en calle y consumo de sustancias psicoactivas, desarrollando sus capacidades y brindando herramientas para la vida.

La modalidad de atención que maneja esta UPI es externado: lunes a viernes de 7 am a 4 pm y sábados medio día. La formación que brinda viene dada desde el Taller de Música, enmarcada en los talleres vocacionales que brinda el Instituto.

Esta educación artística musical, es entendida como un medio transformador, sin desconocer la formación académica básica, por el contrario, motivando la culminación del bachillerato de quienes lo requieran y posible ingreso a la Universidad.

Desde la capacitación vocacional, la música es una transversal, con la posibilidad de ser complementada con otras áreas como TIC (tecnologías de la información y la comunicación). El proyecto musical está inmerso en las diferentes áreas de derecho planteadas desde el Instituto brinda a adolescentes y jóvenes entre los 14 y los 28 años de edad una formación integral que permite desarrollar la cualificación artística, social y humana así como valores de respeto, convivencia, solidaridad, responsabilidad, disciplina, y aprovechamiento del tiempo libre enmarcados en nuestra sociedad; dentro de un marco de promover la garantía y restablecer los derechos vulnerados a adolescentes y jóvenes que allí asisten.

Dentro del proyecto musical planteado, las actividades giran en torno a tres (3) componentes fundamentales que garantizan el desarrollo de capacidades de pensamiento crítico, investigativo, analítico, creativo, interpretativo y de trabajo colaborativo, aporte fundamental en la educación integral de los estudiantes: Componente Musical, Componente Pedagógico, Componente Socio-Humanístico

Como parte del modelo pedagógico integral para el desarrollo de actividades deportivas y culturales IDIPRON dispone de unidades tales como:

CENTRO RECREACIONAL CARMEN DE APICALA

El Centro Recreacional Carmen de Apicala del IDIPRON, localizado en el municipio de Carmen de Apicala del Departamento del Tolima, realiza actividades ludo-recreativas y promoción de valores humanos y espirituales y conferencias sobre el crecimiento del desarrollo personal humano como aporte a la sociedad, así como actividades relacionadas con el desarrollo de la parte emocional y motriz de la población beneficiaria de los programas que desarrolla el IDIPRON, a través de sus

Unidades de Protección Integral, todo esto con el propósito de inculcar los valores de respeto, tolerancia y desintoxicación de la población usuaria del Instituto.

El personal que labora en el Centro recreacional, consiste en Un (1) Responsable del Centro, una (1) persona de servicios operativos, y una (1) del área de mantenimiento de las instalaciones, todos con contratos de prestación de servicios.

Componente de Obra

Realizada la visita técnica al Centro Recreacional Carmen de Apicala el día 7 de julio de 2017, se realizaron las verificaciones de la obras realizadas en las piscinas de esta UPI las cuales tenía como objeto las adecuaciones físicas en cuanto a lo requerido por la Ley 1209 de 2008 y NTC 5776 con todo lo relacionado a elementos de seguridad tales como alarmas, válvulas de vacío, rejillas anti-atrapamiento, botón de parada, detectores de inmersión y cerramiento perimetral, al igual que otras actividades de obra civil para el mantenimiento de equipos de bombeo, redes eléctricas y áreas deterioradas de la piscina y su entorno.

De lo anterior, se observó en terreno una piscina de 5.80 metros de ancho por 11.20 metros de largo con una profundidad máxima de 1.80 metros. Se encontró en buen estado de mantenimiento al momento de la visita.

Se verificó cada uno de los ítems ejecutados en el contrato 1164 de 2016, (se anexa CD con el registro fotográfico), Las obras de: Cerramiento perimetral en malla eslabonada y estructura metálica con polo a tierra, puertas de acceso en malla eslabonada, mantenimiento de pisos en grava, botón de parada de emergencia, Lavapiés y ducha, inyectores, resane y pintura de cuarto de máquinas, mantenimiento de equipos de bombeo, instalaciones eléctricas nuevas, nuevos tableros eléctricos de distribución, redes hidrosanitarias para nuevos puntos, suministro de rejas metálicas para cuarto de máquinas, pasamanos en tubo metálico y la instalación de todos los equipos de seguridad (alarma de inmersión, rejillas anti atrapamiento, bomba de vacío) se encuentra realizadas con forme a lo estipulado en el contrato de obra.. Igualmente se encontraron otros elementos de carácter logístico que hacen parte de esta área como son: normas de uso de la piscina, camilla, salvavidas y señalización de profundidad de la piscina, que no hicieron parte de las actividades del contrato 1164 de 2016 y que realizó directamente IDIPRON por requerimientos de la Alcaldía Municipal para cumplir con todo lo relacionado con el uso de la piscina.

De otro lado, se observó también una piscina de 30 metros de ancho por 58 metros de largo con una profundidad máxima de 1.40 metros ubicada en la parte alta del predio, la cual se encontró en buen estado de mantenimiento al momento de la visita, verificando cada uno de los ítems ejecutados en el contrato 1164 de 2016, de lo que se anexa CD con el registro fotográfico de lo encontrado y el balance final del contrato, se verificaron las actividades de: Cerramiento perimetral en malla eslabonada y estructura metálica con polo a tierra, puertas de acceso en malla eslabonada, chapa de seguridad, botón de parada de emergencia, Lavapiés y ducha, inyectores, resane y pintura de cuarto de máquinas, mantenimiento de equipos de bombeo, instalaciones eléctricas nuevas, mampostería, nuevos tableros eléctricos de distribución, redes hidrosanitarias para nuevos puntos, instalación de bordillo en concreto y la instalación de todos los equipos de seguridad (alarma de inmersión, rejillas anti atrapamiento, bomba de vacío) .

Igualmente se encontraron otros elementos de carácter logístico que son parte de esta área como son: normas de uso de la piscina, camilla, salvavidas y señalización de profundidad de la piscina, que no hicieron parte de las actividades contractuales del contrato 1164 de 2016 y que realizó directamente IDIPRON por requerimientos de la Alcaldía Municipal para cumplir con todo lo relacionado con el uso de la piscina.

Las anteriores obras se ejecutaron en su totalidad, dando cumplimiento de lo contratado, pero aún no se ha proferido el concepto de uso de la piscina por parte de la oficina de Planeación del Municipio del Carmen de Apicalá (Tolima).

3.1.1. Hallazgo Administrativo por desactualización del documento con Código M-RDE-IN-014 del 15 de noviembre del 2015, Protocolo de Recepción, ingreso y permanencia en el servicio de Explotación Sexual Comercial ESCNNA.

Durante la visita administrativa de control fiscal se conoció que durante la permanencia en la unidad de protección, los Niños, Niñas y Adolescentes reciben tres dotaciones completas de ropa al año que se entregan así:

- Al ingreso
- Las dos restantes cada cuatro meses.

No obstante, en la bodega de la unidad se encuentra un número importante de existencias, las cuales son el resultado de los excedentes de la vigencia 2016.

Es necesario señalar que la indumentaria usada por los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), beneficiarios actuales del programa no son provistos por la entidad en su totalidad, pues los jóvenes utilizan prendas de su propiedad tales como jeans y camisetas con diseños personalizados, contraviniendo así con lo establecido en el Protocolo de Recepción, Ingreso y Permanencia en ESCANNA (Código M-RDE-IN-014 del 15 de noviembre del 2015), situación que para este ente de control, debe ajustarse a fin de que la entidad adquiera lo elementos que realmente se van a utilizar por parte de la población beneficiaria.

Por tal razón se está inobservando el Proceso Gestión de Mejoramiento, Procedimiento Control de Documentos E-MEJ-PR-001 MANUAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN VERSIÓN 03 del 08/10/2014.

Análisis de la Respuesta.

Si bien la Entidad menciona que el Protocolo de Recepción, ingreso y permanencia en el servicio de Explotación Sexual Comercial ESCNNA con Código M-RDE-IN-014 del 15 de noviembre del 2015 hace parte de las actualizaciones documentales que la entidad adelanta como parte de su Plan de Acción. No obstante, este Ente de Control encuentra que tal situación afecta el aseguramiento de la eficaz planificación, operación y control de sus procesos y servicios, razón por la que se deberá prevenir el uso de documentos obsoletos, y aplicarles una identificación adecuada en el caso de que se mantengan por cualquier razón, así mismo tomar medidas de contingencia que permitan prevenir compras innecesarias tales como prendas de vestir y aún más la proliferación de dinámicas al interior de la institución que atenten contra el ambiente propicio para el restablecimiento de los derechos en consonancia con el manual de convivencia y los objetivos del programa para el tratamiento de la población beneficiaria, aspectos que la Entidad inobservó, razón por la que esta Auditoría ratifica la observación como hallazgo administrativo.

3.1.2 Hallazgo Administrativo por la falta de evidencias de la Dotación a los beneficiarios de la UPI Florida.

En la Unidad de Protección Integral La Florida, no se encontraron evidencias de las entregas de dotaciones a los usuarios en los meses de enero a junio del año 2016, tal como quedó establecido en el Acta de Visita de Control Fiscal del 24 de julio de 2017.

IDIPRON desde el 2014 tiene establecido en el proceso Gestión Logística los formatos: "Entrega elementos de consumo NNAJ" con código A-GLO-FT-001 y "Entrega de elementos de aseo a beneficiarios" con código A-GLO-FT-011, para ser diligenciado al momento de estas entregas. Por tal razón este ente de control establece observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria al contravenir lo estipulado en lo dispuesto por el SGC de la Entidad e incurrir presuntamente en la conductas descritas en el artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Análisis de la Respuesta.

La Entidad aporta las planillas que fueron requeridas durante la visita administrativa a la UPI y que no fueron aportadas en ese momento, lo cual denota deficiencia y dificultad para el ejercicio del control. Además, el hecho de archivar incorrectamente los documentos ocasiona pérdidas de tiempo al Ente de Control, por lo que se levanta la incidencia disciplinaria y se constituye como hallazgo administrativo.

3.1.3 Hallazgo administrativo por falencias en Control Interno de la entidad, por la falta de seguimiento al cumplimiento de los procedimientos establecidos.

El equipo auditor realizó un cruce aleatorio de la asistencia de los beneficiarios reportados por las UPIs Oasis y Perdomo, contra lo reportado en el SI¹MI, según correo electrónico de fecha jueves 27 de julio de 2017, originado en la Oficina de Planeación de IDIPRON, encontrándose observaciones que denotan deficiente control, así:

- UPI Perdomo

En la planilla del día viernes 14 de julio de 2016, señala la no asistencia (N/A) de al menos 8 jóvenes, sin embargo al momento de verificar el reporte del SIMI, se evidencia que se registró su asistencia.

La planilla del día martes 18 de julio señala la asistencia y firma de al menos 10 jóvenes, verificándose que en el SIMI no se encuentran registrados.

- UPI Oasis:

¹ Sistema de Información misional de usuarios del Idipron.

La planilla del día miércoles 19 de julio señala la asistencia y firma de al menos 3 jóvenes que no se encuentran reportados en el SIMI.

La planilla del día lunes 17 de julio señala la asistencia y firma de por lo menos los 10 jóvenes, que no se encuentran reportados en el SIMI.

Lo anterior evidencia la incongruencia entre los reportes de control respecto de la real asistencia de los NNA a las Unidades, contraviniendo así lo establecido en los literales c y d del artículo 2 Ley 87 de 1993.

Análisis de la respuesta.

La respuesta de la Entidad no desvirtúa lo señalado por la Auditoría, debido a que a pesar de las tareas realizadas por la Oficina de Control Interno, y a las jornadas de inducción y reinducción, continúan presentándose las deficiencias señaladas, por lo anterior se mantiene la observación como hallazgo administrativo.

3.2 EVALUACIÓN A LA GESTION CONTRACTUAL EN LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS UNIDADES DE PROTECCION INTEGRAL UPIs

Con el fin de evaluar la gestión que adelantaron las Unidades de Protección Integral UPIs en los años 2015 y 2016, se seleccionó una muestra de treinta y seis (36) contratos los cuales sumaron un valor de \$18.850.876.504. Discriminados así: Vigencia 2015, quince (15) contratos por valor de: \$5.417.507.161, vigencia 2016 veintiún (21) contratos por valor de \$8.433.369.343.

Los contratos anteriormente señalados se clasifican, así:

- 14 contratos de prestación de servicios profesionales.
- 7 contratos de prestación de servicios académicos.
- 6 contratos de suministro de material pedagógico.
- 4 contratos de obra e interventoría.
- 3 contratos de arrendamiento de inmuebles.
- 1 contrato de compra venta.
- 1 contrato de suministro.

El pilar fundamental que utiliza el IDIPRON es el componente pedagógico, razón por la cual es indispensable el seguimiento a la gestión académica, mucho más si se tiene en cuenta que el promedio histórico de atención se encuentra en 700

personas al año. Respecto de las vigencia 2015 y 2016 el Instituto coordinó la capacitación académica de 8669 y 4257² personas respectivamente.

El análisis de la información sobre los convenios de educación técnica suscritos entre IDIPRON, el SENA y las Instituciones privadas suscrito en las vigencias 2015 y 2016, se tuvo en cuenta el texto del Convenio Marco de Cooperación suscrito entre el SENA y la Instituciones Educativas privadas, de formación técnica. Lo anterior debido a que una de las obligaciones del Sena era entregar la lista de las instituciones reconocidas por este al IDIPRON con el fin de que este seleccionara las instituciones de su interés, las cuales serían las encargadas de prestar el servicio de capacitación, la certificación era entrada directamente por el SENA.

El IDIPRON no limita su estrategia pedagógica a la formación académica, por el contrario busca la información integral de los beneficiarios tales como prácticas o vivenciales, de contenido cultural, deportivo, formación de hábitos y comportamientos, capacitación académica y vocacional³ etc.

A partir del segundo semestre de 2014, el IDIPRON suscribió los convenios interadministrativos 2312-1 y 546 de 2014; el 001 y 006 de 2015. Los años 2015 y 2016 fueron los de mayor volumen de población atendida en la historia del Instituto Distrital para Protección de la Niñez y la Juventud, resultado de la asignación al IDIPRON, desde la Alcaldía Mayor, de la labor de impulsar el proyecto Generación de Ingresos y Oportunidades Misión Bogotá Humana, proyecto que se instrumentalizó con la suscripción con el SENA y otras entidades, con el fin de ampliar la cobertura.

El IDIPRON cuenta con Licencia de funcionamiento del Colegio San Juan Bosco expedida por la Secretaría de Educación, a través del cual se ofrece formación académica de nivel básico-vocacional y técnico, buscando que el joven obtenga el título de bachiller y /o técnico en un área particular. La formación académica básica se promueve en el –Colegio- Centro Educativo San Juan Bosco o se remite a otro colegio distrital, adicional ~~se~~ se suscriben convenios y contratos con el SENA e instituciones educativas con licencia para ofrecer este tipo de educación técnica.⁴

a) Educación básica; que incluye los talleres de formación vocacional.

² Informe IDIPRON N° 2017EE1810

³ En 1972 el entonces Alcalde Mayor de Bogotá, a través de la Resolución 1575 otorga licencia de funcionamiento a la Escuela Autoactiva Bosconia IDIPRON.

⁴ Resolución 10-145 de Septiembre 21 de 2011, por la cual se autoriza el cambio de nombre o razón social del Instituto, expedida por Secretaría de Educación de Bogotá Resolución 09555 de Agosto 11 de 1987, por el cual se reestructura el Plan de Estudios, expedida por el Secretario General del Ministerio de Educación Nacional.

b) Educación Técnica, que certifica el SENA

Además, en el marco del Convenio Inter-administrativo 006 de Mayo de 2015 suscrito con el SENA, el IDIPRON suscribió siete (7) contratos de prestación de servicios con Instituciones Educativas Privadas, que hacen parte del banco de Instituciones del SENA, para ofrecer formación técnica a jóvenes en condiciones de vulnerabilidad; en el pasado reciente el principal proyecto fue Jóvenes en Paz.

En mayo 6 de 2015 se suscribió el Convenio Interadministrativo SENA-IDIPRON para Ampliación de Cobertura N° 006 cuyo objeto fue:

"Aunar esfuerzos técnicos, económicos, académicos y administrativos entre el SENA y el IDIPRON, para el desarrollo de programas de formación técnica dirigida a jóvenes en condiciones de vulnerabilidad o con alto riesgo de vincularse a actividades en conflicto con la ley o vinculados a escenarios de violencia seleccionados por el IDIPRON..."

Con lo estipulado en los siete (7) contratos anteriormente señalados, se proyectó capacitar a 2.610 jóvenes en niveles operativo, técnico y tecnológico, en programas con una duración horaria que oscila entre 880 y 3.520 horas y contempla dos etapas:

- Etapa Lectiva y Etapa Productiva.

De los siete contratos de prestación de servicios educativos, solo uno tiene acta de liquidación; los seis (6) restantes tienen acta de Terminación.

Los contratos con las instituciones educativas que se encuentran en la base de datos del SENA, se realiza el proceso así:

- Proceso de inscripción
- Prueba de aptitud, con el fin de conocer el grado de escolaridad del beneficiario, la cual se realizó en Julio de 2015;

Los cursos iniciaron en Septiembre 2015. El convenio ofreció formación técnica titulada en:

- Programas de Servicios

- a) 4 grupos: Técnico en Contabilización de Operaciones Financieras y Comerciales.
- b) 2 grupos: Técnico en Programación de Software

- c) 3 grupos: Técnico en Asistencia Administrativa
- d) 5 grupos: Técnico en Recursos Humanos
- e) 2 grupos: Técnico en Sistemas

- *Programas Transformación*

- f) 1 grupo Técnico en Mantenimiento de Motores a Gasolina y gas
- g) 4 grupos Técnico en Mantenimiento de Equipos de Computa
- h) 2 grupos Técnico en Prensa Digital para medio impresos
- i) 2 grupos Técnico en Desarrollo de Operación es LOG en la CAD de abastecimiento.

En el informe final del contrato 1143 (f. 541 a 546) presentado por el supervisor, señala que dentro de la clasificación de razones por la que algunos jóvenes no recibieron certificación de Técnico se encuentran:

- Retiro (cancelación) voluntario: 8
- Retiro por inasistencia (deserción): 2
- Retiro por Aplazamiento: tres (3) personas por licencia de maternidad
- Terminado sin certificación: 68 jóvenes

Contratos de Adquisiciones y Suministro.

Teniendo en cuenta el análisis de los contratos por concepto de adquisiciones y suministros que celebró el IDIPRON, correspondiente a la muestra de auditoria, se tiene que de los nueve contratos revisados por valor de \$4.712.947.303, éstos se ejecutaron en su totalidad. Sin embargo, al auditar la entrega de los objetos contratados, según los respectivos comprobantes de egreso del área de Almacén e Inventarios de la entidad hacia las diferentes Unidades de protección Integral, se puede observar, que a junio de 2017, se registran remisiones por la suma de \$1.700.394.407, en entregas de bienes y elementos de consumo y algunos devolutivos. Dicha situación permite establecer que tan solo se habrían entregado inventarios en el orden del 36.08%, registrándose en consecuencia unos altos niveles de inventarios en las Bodegas Centrales del IDIPRON.

Es así, por ejemplo, que en el contrato No. 2407 de 2016, suscrito con la firma Inversiones Sara de Colombia, por la suma de \$1.869.210.826, se registraron a junio entregas de elementos por valor de \$696.578.735, lo que significa que el nivel de ejecución de los inventarios generados por dicho contrato seria del 37.27%.

3.2.1. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria por las obras de remodelación de la piscina de la UPI de La Vega.

El IDIPRON suscribió con la Unión Temporal Bogotá, contrato de obra No. 1164 de julio 16 de 2016, así:

- Objeto: *"Adecuación de las piscinas del IDIPRON en las UPIs de El Carmen de Apicala, El Edén, San Francisco y La Vega, para hacer cumplimiento de las normas vigentes, como el suministro e instalación dispositivos (sic) de seguridad, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas, de acuerdo a los precios unitarios de la propuesta económica ofertada y adjudicada la cual forma parte integral del presente contrato"*.
- Valor: \$301.636.475.
- Plazo: Tres (3) meses, contados a partir de la firma del Acta de Inicio.
- Acta de Inicio: Se suscribe el 27 Julio de 2016.

El presupuesto de obra para cada una de las cuatro piscinas, se pactó así:

- Centro de Recreación de Carmen de Apicala \$26.150.481.
- El Edén \$108.676.251.
- San Francisco: \$18.673.156.
- La Vega \$70.034.527.

Revisadas las carpetas que contienen la información precontractual, de ejecución y pos-contractual del contrato antes mencionado, se evidenciaron varias irregularidades:

- El incumplimiento de la cláusula quinta, forma de pago: La cual es clara en señalar:

"FORMA DE PAGO: EL IDIPRON pagará al CONTRATISTA hasta un 85% del valor del contrato, previa presentación y aprobación por parte del supervisor de las cuentas parciales de avance de obra...El 15% final del valor del contrato se pagará a la suscripción del acta final, previa aprobación por parte de las entidades reguladoras de cada municipio donde se encuentran las piscinas de las adecuaciones, suministro e instalaciones de los ítems contratados, en cumplimiento de la normatividad vigente..." (Subraya fuera de texto)

Los contratantes no obtuvieron el certificación de uso, tal como estaba previsto en el contrato al Municipio de Villeta-Cundinamarca, por tal razón no cuenta con la certificación de uso de la piscina, sin embargo ejecutaron las obras de remodelación e instalación de los dispositivos de seguridad de la piscina ubicada en la UPI la Vega.

Respecto a la solicitud de uso de la piscina, la Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Villeta, argumenta que:⁵ *"...esta dependencia informa a usted que no es posible emitir concepto y registro de uso por ustedes solicitado, de acuerdo a la Ley 1209 de 2008 y al Decreto 0554 de 2015 en lo referente a las normas de seguridad en piscinas emanados por el Ministerio de Salud y Protección Social, puesto que la piscina actualmente construida se encuentra en zona de protección de ronda hídrica del río Tobia..."*

La misma dependencia cita el Plan de Ordenamiento Territorial Básico del Municipio: *"...Artículo 96. Modifícase el artículo 125 del Acuerdo 033 de 2000, el cual quedará así:*

ARTÍCULO 125. ÁREAS PERIFÉRICAS A NACIMIENTOS, CAUCES DE RÍOS, QUEBRADAS, ARROYOS, LAGOS, LAGUNAS, PANTANOS, EMBALSES Y HUMEDALES EN GENERAL. Son franjas de suelo de por lo menos 100 metros a la redonda, medidos a partir de la periferia de nacimientos y no inferior a 30 metros de ancho paralela al nivel máximo de aguas a cada lado de los cauces de ríos, quebradas, arroyos sean permanentes o no y alrededor de lagos, lagunas, ciénagas, pantanos, embalses y humedales en general.

Este Organismo de Control Fiscal considera que no se atendió a lo consagrado en el POT del Municipio, de igual manera que las normas de contenido ambiental. Tal es el caso del Código de Recursos Naturales y Protección del Medio Ambiente, Decreto 2811 de 1974, en el cual se consagra:

Artículo 83: Salvo derechos adquiridos por particulares, son bienes inalienables e imprescriptibles del Estado:

(...)

c) Una franja paralela a la línea de mareas máximas a la del cauce permanente de ríos y lagos, hasta de treinta metros de ancho ...

⁵ ver oficio N° 2017ER711 de Marzo 7 de 2017 radicado en EDIPRON.

Así mismo, el Decreto Nacional 1504 de Agosto 4 de 1998, reglamentario del espacio público estipula:

"Artículo 5º. El espacio público está conformado por el conjunto de los siguientes elementos constitutivos y complementarios:

- 1) *Elementos constitutivos naturales:*
 - a. *Áreas para la conservación y preservación del sistema orográfico o de montañas, tales como: cerros, montañas, colinas, volcanes y nevados;*
 - b. *Áreas para la conservación y preservación del sistema hídrico: conformado por:*
 - i) *Elementos naturales, relacionados con corrientes de agua, tales como: cuencas y microcuencas, manantiales, ríos, quebradas, arroyos, playas fluviales, rondas hídricas, zonas de manejo, zonas de bajamar y protección ambiental, y relacionados con cuerpos de agua, tales como mares, playas marinas, arenas y corales, ciénagas, lagos, lagunas, pantanos, humedales, rondas hídricas, zonas de manejo y protección ambiental (...)* (subraya fuera de texto).

Igual que la Resolución 4113 de Diciembre 4 de 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Artículo 17. Transitoriedad para el Certificado de Cumplimiento de las Normas de Seguridad de las piscinas. La dependencia u oficina administrativa que determine el municipio o distrito para expedir el certificado de cumplimiento de las normas de seguridad de las piscinas, deberá expedir la certificación de cumplimiento de normas de seguridad de piscina a los responsables de los estanques y estructuras similares de piscina de uso colectivo y de propiedad privada unihabitacional que hayan estado en funcionamiento con anterioridad a la entrada en vigencia de esta resolución y mientras se cumplen los plazos contemplados en los artículos 15, 16 y 30 de la Resolución 1510 de 2011, certificación que deberá contener los siguientes aspectos técnicos:

- a) *El Índice de Riesgo para Agua de Estanque y Estructura Similar de Piscina (IRAPI): Sin Riesgo, de conformidad con el artículo 18 de la Resolución 1618 de 2010, el cual será el equivalente del concepto sanitario, expedido por la autoridad sanitaria competente;*
- b) *La licencia de construcción del proyecto de construcción o adecuación de estanque y estructura similar de piscina, expedido por el municipio o distrito donde esté ubicado el proyecto, el cual será el equivalente al plan de seguridad del establecimiento de piscina.*

De igual manera, en la evaluación del expediente contractual se evidencia que en los Estudios Previos del contrato 1164 de 2016 (folio 49), se obliga al contratista tener presente las normas vigentes:

" (...)

10. REQUERIMIENTO AMBIENTAL

En ejecución de la obra civil el contratista debe ejecutar las obras de acuerdo con las disposiciones legales vigentes...

(...)

2. Realizar el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos específicos que garanticen la gestión para el manejo y disposición de los residuos sólidos y líquidos que genere la obra, así como los permisos especiales, tales como concesión de aguas y registro de vallas (...).

La UPI La Vega cuenta con una piscina que no puede usarse por estar construida en área de protección ambiental; situación que conduce a la pérdida de los dineros invertidos para su adecuación.

Por lo expuesto, este organismo de control fiscal establece Observación Administrativa, con incidencia fiscal por valor de \$70.034.527, y presunta disciplinaria.

Por lo anterior se infringe lo pertinente en el artículo 6 de la ley 610 de 2000, Ley 80 de 1993, en sus artículos 3, 25, y Código de Recursos Naturales y Protección del Medio Ambiente, Decreto 2811 de 1974, artículo 83 y el Acuerdo 033 de 2000, artículo 125, e incurre en las conductas descritas en el artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Análisis de la respuesta.

La respuesta aportada por la Entidad, no resuelve la observación presentada por este organismo de control, ya que su alegato de defensa se centra en la construcción de la piscina. La Contraloría lo que objetó en su momento fue la inversión de recursos en el mantenimiento y adecuación de la Piscina de la UPI la Vega, en el sentido que esta no cuenta con la autorización del órgano competente, situación que de infringirse estaría trasgrediendo una norma expresa (Ley 1209 de 2008). Por lo que los recursos invertidos en la adecuación de la piscina, generan un daño al patrimonio, debido a que la autoridad administrativa pertinente ha manifestado la negativa de otorgar el dicho permiso.

Por lo anterior se mantiene la observación y se configura como hallazgo administrativo, con incidencia fiscal y presunta disciplinaria.

3.2.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el pago de la segunda cuota del contrato 1164-2016, sin el cumplimiento de las obligaciones contractuales fijadas para la remodelación de las 4 piscinas del IDIPRON.

El IDIPRON suscribió con la Unión Temporal Bogotá, el contrato de obra 1164 de Julio 16 de 2016, con las siguientes características:

- Objeto: "Adecuación de las piscinas del IDIPRON en las UPIs de El Carmen de Apicala, El Edén, San Francisco y La Vega, ...".
- Valor: \$301.636.475.
- Plazo: (3) tres meses, contados a partir de la firma del Acta de Inicio.
- Acta de Inicio: Se suscribió el 27 de Julio de 2016.
- Cláusula quinta del contrato consagra: "FORMA DE PAGO: EL IDIPRON pagará al CONTRATISTA hasta un 85% del valor del contrato, previa presentación y aprobación por parte del supervisor de las cuentas parciales de avance de obra...El 15% final del valor del contrato se pagará a la suscripción del acta final, previa aprobación por parte de las entidades reguladoras de cada municipio donde se encuentran las piscinas de las adecuaciones, suministro e instalaciones de los ítems contratados, en cumplimiento de la normatividad vigente..." (Subraya fuera de texto)

El contrato se terminó a satisfacción el 26 de Octubre de 2016, realizándose dos pagos:

- Primer pago: 21 de Octubre de 2016 por valor de \$239.955.373.00⁶
- El segundo pago: El 30 de diciembre de 2016, por valor de \$61.681.102⁷; para un total de \$301.636.475.

Revisadas las carpetas que contiene la información sobre la ejecución del contrato 1164 de 2016, se evidenció que el 30 de diciembre de 2016 el IDIPRON realizó el segundo pago, sin darle cumplimiento a la cláusula contractual, la cual, estipulaba:

"...El 15 % final del valor del contrato se pagará a la suscripción del acta final, previa aprobación por parte de las entidades reguladoras de cada municipio donde se encuentran las piscinas de las adecuaciones..."

⁶ Comprobante de egreso 20161011364 (folio 799)

⁷ Comprobante de egreso 201612214179 (folio 849)

Una vez terminadas las obras de adecuación el IDIPRON radicó ante las diferentes autoridades municipales la solicitud de aprobación de las obras. La Dirección de planeación municipal, sugirió ajustes, a diferencia de la piscina de La Vega en la cual se obtuvo rechazo total.

Ninguna de las obras de adecuación ejecutadas fueran aprobadas por las entidades reguladoras de cada municipio, es así como el IDIPRON, realiza el segundo pago, desconociendo la cláusula de pago antes mencionada. El grupo auditor por lo anterior señala observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

Por lo anterior se infringe la cláusula quinta del contrato y se incurre en las conductas descritas en la ley 734 de 2002.

Análisis de la respuesta.

La respuesta dada por la entidad no es suficiente para la Contraloría, debido a IDIPRON centra su argumento en una contradicción entre el objeto y las obligaciones del contrato. Para la Contraloría es evidente que no se tomaron las medidas pertinentes para aclarar el hecho tal como lo manifiesta IDIPRON en su respuesta. Es importante recordar que de acuerdo al artículo 1602 del Código Civil el contrato es ley para las partes, y la auditoria se centra en revisar el cumplimiento de las cláusulas contractuales en la ejecución del mismo, la cláusula de pago del contrato en mención fue clara al señalar que el segundo pago se realizaría una vez obtenidos los permisos, cosa que no sucedió. Por tal razón se mantiene la observación y se configura hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.2.3 Hallazgo administrativo por incongruencia en la fechas de expedición de pólizas.

Contrato de Interventoría No. 2724 de 29/12/2016 suscrito con el Consorcio MYO Ingenieros

- Objeto: Prestar interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y reparaciones locativas a las Unidades de Protección Integral de IDIPRON, UPI Oasis, La Rioja, Perdomo y La Florida, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.
- Valor: \$302.193.595, incluido factor multiplicador.
- Fecha de inicio: 15/02/2017.

Una vez revisada la documentación pertinente se evidenció que la póliza de garantía que amparaba el contrato de interventoría, fue expedida por la aseguradora Seguros del Estado, el día 3 de enero de 2017. El Acta de Aprobación, fue suscrita por la Oficina Jurídica el 11 de diciembre de 2016, presentándose incongruencia en las fechas, situación que muestra deficiencia en el control y contraviene lo estipulado en el literal e artículo 2 Ley 87 de 1993.

Análisis de la Respuesta

La Entidad en su respuesta acepta la observación; sin embargo, las acciones adelantadas no fueron eficaces ya que ha persistido la inconsistencia, por lo que debe incluirse acciones de mejora en el plan de mejoramiento. Por lo anterior se mantiene la observación y se configura un hallazgo administrativo.

3.3 Evaluación de los inventarios y recursos invertidos en compra de materiales de suministro, dotación, equipos e infraestructura tecnológica adquiridos por el IDIPRON para el funcionamiento de las unidades de protección integral UPIS.

Teniendo en cuenta la información suministrada de oficio por la administración del IDIPRON, correspondiente a los inventarios de bienes devolutivos en servicio de los periodos 2015-2016, en cada una de las Unidades de Protección Integral, se analizaron los siguientes comportamientos.

Se observa que para la vigencia fiscal 2015, se registran un total de 8.776 elementos devolutivos en servicio, con un valor histórico de \$11.917.230.879. Para el periodo fiscal de 2016, se registran un total de elementos devolutivos de 8.808 elementos con un costo histórico de \$12.000.531.024; situación que permite inferir que la variación de los elementos fue levemente mínima en 32 elementos, y con un variación del costo histórico de \$83.300.145. Tal como se relaciona en el siguiente cuadro:

CUADRO 2
Análisis variación inventarios de elementos devolutivos en servicio
Periodo 2015-2016 – UNIDADES DE PROTECCION INTEGRAL

No.	NOMBRE UNIDAD	2015		2016		VARIACION 16/15	
		No.Elementos	Valor Historico	No.Elementos	Valor Historico	No.Elementos	Valor Historico
1	ARBORIZADORA ALTA	274	301.207.770	273	301.253.393	-1	45.623
2	ARCADIA	667	764.078.602	624	748.826.049	-43	(15.252.553)
3	BOSA	493	520.496.439	495	527.412.516	2	6.916.077
4	CAPJJ PERDOMO	398	299.664.379	394	297.584.379	-4	(2.080.000)
5	LA 27	457	798.260.849	458	800.759.849	1	2.499.000
6	LA 32	795	1.210.876.089	795	1.205.536.202	0	(5.339.887)
7	LA FAVORITA MUSICOS	348	610.982.940	349	613.745.139	1	2.762.199
8	LA FLORIDA	1805	1.841.307.944	1807	1.876.600.739	2	35.292.795
9	LA RIOJA	323	516.670.792	362	528.959.857	39	12.289.065
10	LA VEGA	603	707.426.701	557	687.976.828	-46	(19.449.873)
11	LUNA PARK	60	95.579.555	58	94.710.467	-2	(869.088)
14	OASIS 1- ATENCION JOV	249	420.308.955	323	434.431.047	74	14.122.092
15	OASIS 2- ATENCION MUJ	82	55.481.692	83	55.608.192	1	126.500
16	PERDOMO	891	1.735.902.194	914	1.776.165.649	23	40.263.455
17	PREFLORIDA	353	296.277.043	334	294.835.233	-19	(1.441.810)
18	SAN FRANCISCO	323	581.352.083	324	582.927.363	1	1.575.280
19	SANTA LUCIA	355	597.092.500	355	601.057.457	0	3.964.957
20	SERVITA	300	564.264.352	303	572.140.665	3	7.876.313
	TOTALES	8776	11.917.230.879	8808	12.000.531.024	32	83.300.145

Fuente: Base de datos Área de Almacén e Inventarios periodo 2015-2016. IDIPRON.

Las Unidades que registran los mayores valores de inventarios corresponden a las UPIS de La Florida, la cual en el 2016, registra un total de inventarios por la suma de \$1.876.600.739, con 1.807 elementos devolutivos en servicio registrados. Le sigue en orden de importancia La UPI del Perdomo, con un valor histórico de sus inventarios de \$1.776.165.649, y 914 elementos de bienes devolutivos registrados.

Así mismo la UPI La 32, registra un costo histórico en el 2016 de sus inventarios por la suma de \$1.205.536.202, con 795 elementos devolutivos en servicio. Estas tres Unidades de Protección representan el 40.5% del total de los inventarios al cierre del periodo 2016, de las UPIS observadas.

Las UPIS que cuentan con los menores inventarios son las de Arborizadora Alta, CAPJJ Perdomo, Luna Park, Oasis 2 y la UPI Pre Florida, que no sobrepasan inventarios en el registro de su valor histórico por la suma de los \$1.043.000.000, que significan no más del 8.7% del total de inventarios suministrados en la auditoria. En dicho reporte de información no se registran los inventarios de las UPIS Molinos y de Luna Park.

La adquisición significativa de elementos musicales obedece a que el IDIPRON ha hecho del tema musical una de sus fortalezas, con resultados satisfactorios, aunque no exento de observaciones. Así por ejemplo, el montaje del musical Gloria; la conformación de grupos de música urbana, regué y salsa; el estudio de producción musical; y la radio digital son ejemplos dignos de resaltar. Sin embargo, estos logros no eclipsan serios problemas en esta área, comenzando por los ocurridos con la construcción de la Casa Musical La Favorita, tema sobre el cual está en curso una indagación preliminar, por lo que no es objeto de ningún comentario en este informe.

En esta misma área, la presente auditoría realizó un seguimiento especial a los instrumentos musicales que administra el IDIPRON y que están ubicados en cuatro (4) sitios: La Favorita calle 15, La Florida, Casa Belén y La 27.

El equipo auditor realizó visitas a las unidades que ofrecen formación musical, a los jóvenes que hacen parte del programa IDIPRON, estas con el objeto de verificar la correcta administración de los equipos e instrumentos musicales. En este proceso se encontró que aproximadamente 50 instrumentos musicales están totalmente nuevos, aun en el empaque, estos fueron entregados hace casi dos años a las diferentes sedes, lo cual causa preocupación porque si bien se encuentran en sus estuches y se observa que se están tratando de conservar, los instrumentos se van deteriorando poco a poco sin ser utilizados para los proyectos para los que fueron adquiridos.

Aunado a lo anterior, y como consecuencia de la visita realizada, no se evidenció un informe global sobre los instrumentos que están dañados; menos aun sobre la historia de la reparación que han tenido algunos de ellos. Una cantidad considerable de instrumentos se encuentran en la bodega de La Florida, a la espera de ser reparados, esta falta de seguimiento puede ocasionar el deterioro y pérdida de estos instrumentos musicales. Para la contraloría, los instrumentos musicales son herramientas de gran valor debido a la función que la música puede realizar en los procesos de formación de los jóvenes que hacen parte de estos programas.

El estado y cuidado de esos bienes es contradictorio, pues si bien la mayoría de los instrumentos musicales reflejan un apropiado mantenimiento y protección, al estar en los estuches correspondientes, en bodegas correctamente organizados, una parte de ellos, reflejan descuido y falta de protección, por estar expuestos al polvo y a los golpes. Tal es el caso de las consolas de producción musical en Casa Belén.

Mediante la Resolución 001 de 20 de septiembre de 2001. La administración del IDIPRON tiene en cuenta los procedimientos para el desarrollo de las operaciones del almacén

Realizado un seguimiento a la compra de elementos de consumo la administración optó por solicitar una certificación para conocer si en la oficina de almacén existen los bienes que próximamente se requiere comprar como a continuación se menciona.

Mediante memorando No. 2016-IE7324 de fecha 14-09-2016 y mediante formulario COD: A-GDO-FT-013 solicitó la subdirección de Desarrollo Humano a la oficina del área de almacén la certificación de existencias de dotación: vestuario, lencería y seguridad industrial.

La oficina de almacén del IDIPRON dio respuesta de la relación de las existencias de los bienes solicitados que se encuentran en bodega.

Con la solicitud No. 2016-IE8264 de fecha 12-10-2016 el gerente del proyecto 971 solicita el certificado de existencias en el almacén de los insumos requeridos para el proceso pedagógico del taller de screen-serigrafía, que se desarrolla con los niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a los proyectos de inversión del IDIPRON.

La oficina de almacén del IDIPRON dio respuesta de la relación de la existencia de los bienes de los 117 elementos solicitados y que se encuentran en bodega como se pudo evidenciar en 3 hojas.

Se efectuó seguimiento a los bienes devolutivos y de consumo y se pudo establecer el cumplimiento del Numeral 1,2,3 del literal C Bienes de consumo entregados en desarrollo de proyectos de inversión por cuanto las Unidades llevan un control de los Bienes de consumo, en tarjetas de kardex y se realiza el registro, el nombre del bien, el número de cédula, el número de elementos entregados, el nombre de la persona que recibió y la firma, encontrándose de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.8 bienes de consumo control a cargos diferidos, donde se tiene en cuenta el numeral el inciso 5 no útiles por cambio institucional del sub-numeral 5.6.1.1 de numeral 5.6.1 Baja de bienes servibles no utilizables de la Resolución 001 del 20 septiembre de 2001.

3.3.1. Hallazgo administrativo por bajo nivel de ejecución de los contratos de adquisición y distribución de bienes y elementos de consumo y devolutivos.

Al analizar la ejecución de los contratos objeto de la muestra de auditoria, los cuales tienen por objeto la adquisición, distribución y suministros de elementos de consumo y de bienes devolutivos para las diferentes Unidades de Protección Integral y Dependencias del IDIPRON, se analizó una muestra de contratos por valor de \$4.712.947.303, que celebró la entidad.

De la suma correspondiente al valor de estos contratos celebrados por el IDIPRON, se examinó las salidas u órdenes de remisión del Almacén Central de la entidad hacia las diferentes Unidades de Protección, cuantificándose un valor de \$1.700.394.407, que significan el 36.08%, de los bienes o elementos de consumo que salieron hacia las diferentes UPIS, según los niveles de requerimiento o de necesidades establecidas para las Unidades.

Es así como, por ejemplo, de acuerdo con la revisión efectuada a los registros de remisiones para cada una las Unidades de Protección Integral del IDIPRON, del contrato No. 1683 de 2015, suscrito por valor de \$368.500.000, cuyo objeto es el suministro de materiales de construcción, ferretería y herramientas para las diferentes Unidades y Dependencias de la entidad. Se observó que, a julio de 2017, se registraron órdenes de remisión o de egresos de elementos de consumo por valor de \$151.624.284, en 19 Unidades de Protección, lo que representa un nivel de ejecución del contrato del 41.15%. Esto teniendo en cuenta que los suministros corresponden a un contrato de la vigencia fiscal 2015, por lo que se reporta un alto porcentaje de saldos de inventarios de bienes de consumo aún en bodega.

De igual forma, se observa que en el contrato No. 2737 de 2016, cuyo objeto también corresponde al suministro de materiales de construcción, ferretería y herramientas para las diferentes UPIS y dependencias del IDIPRON, el cual se celebró por la suma de \$1.297.000.000, se analiza que a la fecha del cierre de la etapa de ejecución de la auditoria, se suministran comprobantes de egresos por valor de \$112.919.899, lo cual significa que la ejecución de las existencias del valor contratado por el objeto mencionado, tan solo es del 8.71%. Esto si se tiene en cuenta que el anterior contrato correspondiente al No. 1683/15, tan solo llevaría una ejecución de salidas del inventario central del 41.15%, de los elementos contratados.

Así mismo, es de observar que de acuerdo con los contratos que se generaron del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. 008 de 2016, referente a

los contratos No. 2393/16, por valor de \$413.547.137, se han hecho entregas de bienes y elementos de consumo en el 56.18%; y del contrato No. 2407/16, el cual se celebró por la suma de \$1.869.210.826, se han realizado entregas de inventarios de bienes y elementos de consumo por la suma de \$696.578.735, que representan un nivel de ejecución del 37.27%, del valor total contratado.

Esta situación permite observar que la dinámica del movimiento de las necesidades o requerimientos de cada una de las Unidades de Protección no es la más óptima, de acuerdo con el indicador observado anteriormente, por lo que no se atiende lo estipulado con el literal a), artículo 2º, de la Ley 87 de 1993, de garantizar la protección de los recursos en oportunidad ante posibles riesgos que lo afecten; tales como la posibilidad de generar altos volúmenes de inventarios que no se ajusten a los métodos de salidas de inventarios de la entidad.

Análisis de la Respuesta:

Analizada la respuesta de la entidad, ésta hace referencia a la ejecución de los contratos frente a los proveedores en el recibo, ejecución y cancelación de las obligaciones del mismo; sin embargo la auditoría precisa que la observación está orientada hacia la distribución interna de los elementos de consumo y/o devolutivos en servicio en cada una de las UPIs, que de acuerdo a los registros suministrados por el Área de Almacén e Inventarios los niveles de ejecución de los contratos objeto de la muestra de auditoría en promedio son del 36.08%. Ahora bien, teniendo en cuenta la respuesta dada por la Administración, para el caso del contrato 1683 de 2015, donde se informa que dicho contrato fue ejecutado en el 100%, se precisa que de acuerdo a los soportes relacionados de los comprobantes de egresos en cada una de las Unidades de Protección, se registran un total de 154 comprobantes por valor de \$151.624.284, por lo que, la entidad no soporta en que otras dependencias del IDIPRON se ejecutaron los respectivos suministros objeto del contrato en mención. Por lo anterior se mantiene la observación y se configura hallazgo administrativo.

3.3.2. Hallazgo administrativo por deficiencia en el manejo, administración y control de los formatos A-GLO-FT-005 -Traslado, salida y entrega de elementos de consumo y/o devolutivos y del formato A-GLO-FT-004 -Solicitud de bienes de consumo o devolutivos.

Al revisar el procedimiento correspondiente a la recepción de los bienes o elementos de consumo y/o devolutivos, en cada una de las Unidades de Protección Integral

del IDIPRON, tales como el relacionado con el formato de solicitud de bienes de consumo o devolutivos, se observa que no se lleva un archivo adecuado para el almacenamiento o custodia de dichos formatos por parte de las personas Responsables de las Unidades de Protección, se establece el compromiso de efectuar la respectiva, administración, manejo, custodia, registro y control de los bienes o elementos en servicio en consumo, que ingresan o son trasladados o novedades de egresos que se presentan en las respectivas UPIS.

No obstante, que dichos formatos son administrados directamente por la administración central en cabeza del área de Almacén e Inventarios de la entidad, la cual registra la información pertinente en los sistemas informáticos que posee la entidad para realizar los respectivos cargues y descargues, una vez se han realizado los respectivos movimientos de almacén para su posterior legalización en el sistema.

En dichos formatos no se visualiza el registro correspondiente con cargo a los contratos que dan origen a las necesidades del servicio para el respectivo suministro de los bienes y elementos de consumo y/o devolutivos, en cada una de las Unidades de Protección Integral, para efectos de preservar la respectiva trazabilidad en la ejecución de los recursos destinados para tales propósitos. Por lo que no se preserva el garantizar de manera adecuada como se están ejecutando los recursos contratados, inobservando lo estipulado en el literal c), artículo 2º, de la Ley 87 de 1993.

Análisis de la respuesta.

Evaluada la respuesta de la entidad, frente al manejo y administración de los formatos de solicitud de bienes de consumo o devolutivos, así como de los de traslados, salida y entrega de elementos, indican que: *"... no se registra el número del cual se debitan los elementos entregados, a través del sistema SI CAPITAL, el área de Almacén e Inventarios, registra los saldos de cada contrato, lo que permite a la Entidad hacer el respectivo seguimiento y control a los bienes comprados..."*.

Los Responsables de las UPIS, tienen unas obligaciones establecidas en los contratos de prestación de servicios, en cuanto a la administración, manejo, ingreso, registro, custodia y control de los elementos a su cargo y los únicos formatos establecidos son los referidos anteriormente, en las visitas practicadas a las UPIS, se verificó que dichos soportes no son llevados adecuadamente respecto de la custodia por cada uno de los responsables. La respuesta no desvirtúa los

argumentos, por lo tanto se mantiene la observación y se configura hallazgo administrativo.

3.3.3. Hallazgo administrativo por inadecuada administración de los Kardex murales en las sub bodegas de las Unidades de Protección Integral.

Al examinar en cada una de las sub-bodegas que son administradas por los responsables de las diferentes Unidades de Protección Integral del IDIPRON, se observa que no están delimitadas las funciones del personal que maneje directamente los Kardex murales, ya que el personal de auxiliar general que manipulan dichas tarjetas no ejercen los debidos controles administrativos sobre los mismos.

Se pudo observar, que no en todos los inventarios que se registran en dichas sub-bodegas reposan los respectivos Kardex murales. Existen bodegas donde se encuentran numerosos objetos u elementos, por tal razón resulta dispendiosa la búsqueda de las tarjetas murales, para efectos de verificar los movimientos registrados y en ocasiones tienen que remitirse al sistema que posean para poder verificar la existencia de los elementos que se administran en las respectivas bodegas.

Se observan riesgos en la custodia y control de dichos Kardex murales por el volumen de tarjetas que se administran y en ocasiones la identificación del elemento no es legible, lo cual dificulta realizar el proceso de seguimiento, monitoreo o control de la información registrada en los respectivos Kardex. Las diferentes Unidades de Protección Integral del IDIPRON, no llevan un Kardex digitalizado para prever situaciones de riesgo en el extravío de las respectivas tarjetas murales. Situación que permite establecer el no atender de manera adecuada la administración de los bienes a cargo del Responsable de cada una de las Unidades de Protección Integral, en incumplimiento al literal a), artículo 2º., de la Ley 87 de 1993. Por tal razón se constituye observación administrativa.

Análisis de la Respuesta.

Con relación al manejo de los Kardex murales, es importante aclarar que los espacios de las Unidades de Protección, sí llevan un registro en estos Kardex, con el riesgo de que los mismos son administrados inadecuadamente. Los espacios mencionados anteriormente no corresponden propiamente a unas sub-bodegas; las cuales son administradas por los Responsables de las UPIS, quienes cumplen con las obligaciones establecidas en los contratos de prestación de servicios como

coordinadores, entre las obligaciones se consagran: La administración, manejo, ingreso, registro, custodia y control de los elementos a su cargo y los únicos formatos para desarrollar estas actividades son los referidos anteriormente.

En las visitas practicadas a las UPIs, dichos soportes no son llevados adecuadamente para la custodia por parte de cada uno de los Coordinadores. Razón por la cual la observación se mantiene como Hallazgo Administrativo.

3.3.4. Hallazgo administrativo por no encontrarse un instrumento musical en la UPI La Florida.

En el inventario musical de la UPI La Florida reportado por el área de Almacén, aparece un registro de 205 instrumentos musicales. En la primera visita se auditó una muestra representativa, después de tres revisiones no se encontró el Trombón de Marca Júpiter de Vara en Sib Bore, 12.7 mm 1 campana 109.5 mm, martillado a mano, con placa de activo 635103 avaluado en \$1.984.115.04.

Esta presunta irregularidad quedó consignada en el Acta de la Visita Administrativa Fiscal practicada el 24 de Julio del año que transcurre, donde se auditó una muestra de 30 instrumentos musicales; luego se ratificó el faltante en la segunda Visita Administrativa Fiscal realizada el 28 de julio de 2017, esta vez se auditó el total de los 205 instrumentos que aparecen en el inventario bajo responsabilidad de la UPI.

De confirmarse la ausencia de este instrumento musical, se configuraría una Observación administrativa con incidencia fiscal por valor de \$1.984.115.04 con presunta incidencia disciplinaria.

Por lo anterior se infringe el artículo 2 de la ley 87 de 1993, el artículo 6 la ley 610 de 2000 y se incurren las conductas descritas en la ley 734 de 2002.

Análisis de la Respuesta.

En desarrollo de la auditoría de desempeño, se llevaron a cabo dos visitas con cinco (5) días de diferencia entre una y otra, verificando el inventario de los instrumentos. Después de radicado el informe preliminar aparece el Trombón en la UPI La Florida.

En ninguna de las dos revisiones físicas de los instrumentos musicales, sus depositarios ofrecieron respuesta o explicación.

La Contraloría auditó las otras tres sedes donde se practican actividades musicales y el trombón no estaba en ninguna de ellas.

El IDIPRON en su respuesta informa que apareció el Trombón. Este hecho deja en evidencia que existen problemas de mantenimiento, deposito, plaqueteo para el seguimiento y custodia del inventario de instrumentos musicales del IDIPRON.

Por los hechos expuestos, se retira la incidencia fiscal y presunta disciplinaria y se mantiene como hallazgo administrativo.

3.3.5. Desconocimiento de la norma que ordena valuar los bienes en poder del IDIPRON.

El grupo de auditoría en la revisión del inventario de bienes musicales, evidenció que el IDIPRON tiene bajo su administración 636 instrumentos, valuados en \$1.015.574.031.34. Con base en el reporte entregado por la oficina de Almacén, la auditoría evidencio que del total de esos bienes, 167 instrumentos, esto es el 26% no están valuados; no obstante que el ingreso de dichos bienes al inventario del IDIPRON se produjo en Septiembre de 2015.

El que no estén valuados todos los bienes administrados por el Instituto, impide que se constituya una póliza que ampare los riesgos posibles de presentarse; ni reclamar el daño ante un tercero; menos es posible conocer el valor de los activos totales de que dispone el IDIPRON.

Esta falta de valuación actualizada de los instrumentos musicales, contraviene la Resolución 001 de septiembre 20 de 2001 expedida por el Contador General de Bogotá; por lo que presuntamente se incurre en una falta disciplinaria.

Por todo lo anterior se constituye observación administrativa, con presunta incidencia disciplinaria.

Análisis de la respuesta:

Revisados los soportes remitidos por IDIPRON, referentes al contrato de comodato donde se relacionan los bienes recibidos; así como la póliza suscrita por el Instituto, se encuentra mérito para levantar la observación.

3.3.6. Hallazgo administrativo por el desconocimiento de la norma para describir las características de los instrumentos musicales y consignar esta información en el software correspondiente; así como el deber de etiquetar los bienes por parte del IDIPRON.

Una irregularidad presente en algunos de los instrumentos musicales depositados en las cuatro sedes, es la ausencia total o parcial de la descripción detallada de las características de marca, modelo, elementos que integran el equipo y número de serie.

La ausencia de esta información no permite corroborar, que el instrumento auditado estuviera completo, o que los elementos que integraban el equipo fueran los que corresponden al equipo original. Como consecuencia de la presente situación, no es posible tener una trazabilidad precisa de los instrumentos y equipos musicales propiedad o bajo responsabilidad del IDIPRON, lo cual no permite saber con certeza la antigüedad de los instrumentos, los mantenimientos que estos han tenido, los posibles repuestos que estos requieran.

Uno de los casos más críticos observados, fue el mezclador de sonido que se encuentra en Casa Belén, durante la visita que se realizó no se pudo determinar si este era parte de otro equipo. Lo que si se evidenció es que no se encuentra descrito ni detallado, en el inventario, lo cual es un riesgo, debido al considerable costo de este equipo.

La falta de información completa y detallada de los instrumentos musicales, contraviene la Resolución 001 de septiembre 20 de 2001 expedida por el Contador General de Bogotá; por lo anterior se constituye en observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

Análisis de la Respuesta.

Las razones expuestas por IDIPRON permiten establecer que el Software SICAPITAL presenta "...limitaciones de caracteres en los campos para generación de la información que almacena..." lo que confirma que algunos de los bienes auditados no estén completamente descritos en los reportes que presenta el área de Almacén; situación que reafirma lo observado por la Contraloría respecto de la descripción de las características del bien junto con el correspondiente plaqueteo.

Por las razones expuestas se retira la incidencia disciplinaria y se mantiene como hallazgo administrativo.

3.3.7. Hallazgo administrativa por deficiente depuración de los elementos que conforman la retoma practicada por la Entidad.

La Entidad cuenta con 5 bodegas de Almacén para el manejo de los bienes devolutivos (tanto nuevos como reintegrados) y de consumo. Las cuales se encuentran identificadas así:

- Bodega La Florida
- Bodega Perdomo
- Bodega La Favorita
- Bodega La 32
- Bodega San Blas

El IDIPRON cuenta con una sexta bodega, la cual es utilizada para acopiar los inservibles para dar de baja.

Según Informe Técnico Evaluativo de la Indagación Preliminar No. 001 de 2015, adelantada por la Contraloría de Bogotá, se entiende por retoma:

"... el procedimiento de "(...) los bienes no utilizados en las diferentes dependencias deben ser recogidos almacenados, controlados y distribuidos por el área de almacén e inventarios para su nueva redistribución y entrega utiliza el formato NO.A-ABIFT005 (solicitud de bienes de consumo) que debe ser diligenciado por las diferentes dependencias con la aprobación del gerente del proyecto que requiere el elemento. No es procedente ni obligatorio reingresar/os a la contabilidad por cuanto va había generado salida de almacén y había afectado el gasto en la vigencia en que se surtió el proceso de ingreso y entrega. "

La retoma de estos bienes fue iniciada a partir del año 2014, y solo hasta el año 2016, como producto de lo observado por el equipo auditor en la indagación preliminar antes mencionada, la Entidad ingresó a sus inventarios los elementos, pudiéndose así conocer su valor total. (Entradas de Almacén Nos.535, 536, 542, 543, 544 y 545 del 30 de junio de 2016).

Desde el mes de julio de 2016, la Entidad cuenta dentro de sus inventarios, con los bienes denominados "en retoma", en acatamiento del plan de mejoramiento diseñado por la Entidad, para subsanar el hallazgo de auditoría.

En la presente Auditoría y producto de las visitas adelantadas por el equipo auditor, se verificó que la Entidad aún cuenta con bienes de esta retoma, en sus diferentes bodegas, los cuales están siendo distribuidos.

Como se mencionó anteriormente, IDIPRON ha practicado retomas a partir del año 2014, iniciando en la sede UPI La Florida, a razón de que en esa UPI, se encontraba un alto número de elementos de consumo sin utilizar, llama la atención que la entidad no conoce la fecha exacta en la que fueron adquiridos.

Una vez realizada la verificación física aleatoria de bienes a las diferentes bodegas, se hace procedente realizar un seguimiento a su utilización, haciendo comparativo entre los reportes con corte a junio 30 de 2016 (momento en que la Entidad ingresa estos bienes debidamente valorizados), contra el de corte de junio 30 de 2017, donde se evidencia una reducción de estos bienes en el 21%, lo que indica deficiente gestión en la depuración de estos elementos producto de la retoma, por lo que la Entidad estaría inobservando lo establecido en el literal f artículo Segundo, Ley 87 de 1993. Por lo anterior se constituye observación administrativa.

Análisis de la Respuesta:

La Entidad en su respuesta no adjunta los cronogramas periódicos establecidos para la ejecución de la retoma. Debido a que la ejecución reflejada en los reportes entregados por la Administración es muy baja, se mantiene el hallazgo administrativo, el cual debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento.

Por lo expuesto se mantiene la observación y se configura como hallazgo administrativo.

ANEXO

4. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN
ADMINISTRATIVOS	12		3.1.1; 3.1.2; 3.1.3; 3.2.1; 3.2.2; 3.2.3; 3.3.1; 3.3.2; 3.3.3; 3.3.4; 3.3.6; 3.37
FISCALES	1	\$70.034.527	3.2.1
DISCIPLINARIOS	2		3.2.1; 3.2.2
PENALES	0		